



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

PDVCF 2025

CÓDIGO AUDITORÍA: 42





INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

PDVCF 2025

CÓDIGO AUDITORÍA: 42

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomás Reyes Bustamante
Contralor Auxiliar

Marcela Cecilia Pinillos Bohórquez
Directora Sector Gobierno

Daniela García Arenas
Subdirectora de Fiscalización

Andrea del Pilar Luengas Muñoz
Angélica Viviana Giraldo Perdomo
Asesoras

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10 Código Postal 111321

PBX 3358888

Página **2** de **148**

Equipo de Auditoría:

Emelina Ramírez Ramírez	Gerente 039-01
Maribel Chacón Moreno	Profesional Especializado 222-07
Luis Germán Cortés Ochoa	Profesional Especializado 222-05 (E)
Danitza Lorena Trujillo Jaramillo	Profesional Universitario 219-03
Luz Stella Cosme Marín	Profesional Universitario 219-03 (E)
Anderson Fernando Quilindo Ortega	Profesional Universitario 219-01
Gilma Lucia Martínez Urrutia	Contratista de apoyo No. 2025822
Selene Del Socorro Polo Cueto	Contratista de apoyo No. 2025821
Juan Sebastián Daza Monsalve	Contratista de apoyo No. 2025584
María Luisa Acevedo Muñeton	Contratista de apoyo No. 2025585
Fabian Camilo Ruiz Bernal	Contratista de apoyo No. 2025858

Período auditado (vigencia): 2023

Bogotá D.C., agosto de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta	9
1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	9
1.1.3 Macroproceso Gestión Financiera	10
1.1.4. Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados	11
1.1.5 Concepto sobre el fenecimiento	15
1.1.6 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	16
1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	18
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	19
3.1.1 Proceso Estados Financieros	19
3.1.1.1. Hallazgo Administrativo por diferencias entre el valor registrado en el Aplicativo ZBOX Vs. los saldos del Formato SIVICOF CBN -1026 – Inventario Cuenta contable 1635- “Bienes Muebles en Bodega” a 31/12/2023.	27
3.1.1.2 Hallazgo administrativo por la subestimación de la cuenta 1986 “Activos diferidos”, y sobrestimación de la subcuenta de Gastos 511125 “Seguros Generales”.	30
3.1.2. Control Interno Contable	36
3.1.3 Proceso Desempeño Financiero	36
3.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	37
3.2.1 Proceso de Presupuesto de Ingresos	37
3.2.2. Proceso Presupuesto de Gastos	42
3.2.2.1 Hallazgo administrativo por no liberación de saldos ni pago de pasivos exigibles constituidos a 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.	44
3.2.3 Proceso Planes y Proyectos	52
3.2.3.1 Balance Social	66
3.2.3.1.1. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la información reportada en el documento electrónico CBN-0021 “Balance Social” de la vigencia 2023, rendido a través del aplicativo SIVICOF.	80
3.2.3.2 Gestión Ambiental	82
3.2.3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS	93
3.2.4 Proceso Gasto Público	98

3.2.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión de contratos.....	107
Caso 1 Contrato 04 de 2023.	107
Caso 2 Contrato 364 de 2023.	110
Caso 3 Contrato 996 de 2022.	110
3.2.4.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicación de documentos contractuales en SECOP II.....	113
3.2.4.3. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la supervisión de contratos.	116
3.2.4.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la adquisición de una estatuilla adicional a las previstas sin las formalidades exigidas legalmente, para la entrega en el evento “Gala de Premios Benkos Biohó 2022-2023”.	118
3.2.4.5. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de liquidación en los términos estipulados en los contratos y/o la Ley.	120
Caso 1 Falta de liquidación contratos.	120
Caso 2 Pérdida de competencia en la liquidación de contratos.	124
3.2.4.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no ampliación de la vigencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación de los contratos.	126
3.2.4.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$10.557.601 y presunta disciplinaria por mayor valor pagado en el evento “Gala de la participación IDPAC-2023”.	128
3.2.4.8. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$32.697.470,14 y presunta disciplinaria por el pago de IVA en servicios artísticos y/o culturales.	131
3.2.4.9. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$495.396,28 y presunta disciplinaria por mayor valor pagado por la intermediación en dos servicios artísticos.	137
3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO	140
4. OTROS RESULTADOS	145
4.1 DENUNCIAS FISCALES	145
4.2 OBLIGACIONES CONTINGENTES	146
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	148

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO

Directora

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

mxmorales@participacionbogota.gov.co

Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá, D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, bajo su aplicación administró los recursos puestos a su disposición, realizó la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes y proyectos, gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Por lo tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia 2022. Los Estados Financieros auditados fueron el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambio en el Patrimonio. Así mismo se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

fueron realizadas en cumplimiento de los procedimientos aplicables y las normas legales.

Este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Es responsabilidad de la administración del IDPAC, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. A su vez, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo ² prescrito por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, es responsable de implementar los controles internos³, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y concepto sobre la gestión presupuestal y resultados), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C., ejecutó esta auditoría financiera de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI.

² Entidades de Gobierno

³ Numeral 149 ISSAI 200

De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá, D.C., aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos éticos, relacionados con la independencia, adopta un enfoque basado en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría. En consecuencia, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresadas en el dictamen integral.

La evaluación incluyó el estudio, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así mismo, la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por el IDPAC, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría, sin embargo, la Contraloría de Bogotá, D.C., se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Asimismo, se comunicó a la entidad las observaciones que afectaron la gestión durante la vigencia evaluada, las cuales surtieron el debido proceso de contradicción mediante respuesta de la administración y fue analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del IDPAC rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2023, dentro de los plazos previstos en la Resolución 02 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal — SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁴.

El control fiscal interno implementado en el IDPAC, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 90,41%, valorándose como adecuado. Adicionalmente, respecto a la efectividad de los controles, alcanzo una calificación

⁴ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

de 84,78% que lo clasifica como “*Efectivo*”; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permite el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 86,19% valorado como “*Eficiente*”.

1.1.3 Macroproceso Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$29.958.111, que corresponden al 0,14% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son no materiales.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$0, que correspondió al 0% del total de los activos; es decir, estas imposibilidades son no materiales.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$29.958.111, que corresponden al 0,14% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son no materiales.

Opinión sobre los Estados Financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del IDPAC, a 31 de diciembre de 2023 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Concepto Control Interno Contable

El control interno contable implementado en el IDPAC, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles, obtuvo una calificación de 92,5%, valorándose como “*Adecuado*”. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 93,3% que lo categoriza como “*Efectivo*”. En consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 93,13%, valorado como “*Eficiente*”.

Concepto sobre el Desempeño Financiero

El IDPAC no maneja recursos de Tesorería, inversiones ni deuda pública, ya que recibe transferencias directamente de la Secretaría Distrital de Hacienda, por tal razón, al Proceso Desempeño Financiero no se le realizó evaluación.

1.1.4. Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

Ejecución de Ingresos

El IDPAC ejecuta presupuesto de ingresos provenientes de las siguientes fuentes:

Ingresos corrientes: Corresponden a transferencias de otras entidades de gobierno, obtenidas mediante la suscripción de convenios interadministrativos con entidades distritales.

Recursos de Capital: Proviene del convenio interadministrativo suscrito con la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, en el cual parte de los recursos no se ejecutaron durante la vigencia 2022 y se incorporaron en 2023 como superávit fiscal.

Transferencias Administración Central: Hacen referencia al presupuesto inicial asignado a la entidad para la vigencia 2023.

Ejecución de gastos

La totalidad de las incorrecciones ascendieron a \$38.920.078, que corresponden a compromisos de la vigencia 2022 no ejecutados en el 2023, que dieron lugar a la constitución de pasivos exigibles al 1 de enero de 2024. Dicho valor equivale al 0,098% del presupuesto disponible de gastos de la vigencia 2023 (\$39.720.401.996). No se presentaron imposibilidades materiales. Es decir, estas incorrecciones e imposibilidades se consideran no materiales.

Concepto Gestión Presupuestal

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del IDPAC, para la vigencia fiscal 2023, así como los

resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes.

Concepto sobre la Gestión y Resultados

La Contraloría de Bogotá, D.C., emite concepto sobre la gestión y resultados, con la evaluación de los planes, proyectos, contratos y gastos examinados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. Este concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de la planeación, los resultados y la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto.

La Contraloría de Bogotá, D.C., como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la gestión y los resultados del IDPAC fueron "*Favorables*", producto de la evaluación a la eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos correspondientes al plan de desarrollo ejecutado durante la vigencia 2023.

Respecto a la evaluación de planes, programas y proyectos, se evidenció que las metas evaluadas de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, Proyecto No. 7685 "*Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá*"; 7687 "*Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá*"; y 7729 "*Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá*", alcanzaron un nivel de eficacia del 96,98% y de eficiencia del 73,78%.

La Entidad fue eficaz en el cumplimiento de las magnitudes físicas proyectadas, mediante la ejecución de los recursos programados en la vigencia 2023, en el marco del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*.

No obstante, en la evaluación del componente Balance Social, se establecieron deficiencias en la información reportada en el documento electrónico SIVICOF CBN-0021 *“Balance Social”* de la vigencia 2023, el cual no presenta la desagregación de la población por grupos etarios y pertenencia étnica, incumpliendo los lineamientos establecidos en el instructivo de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad para la adquisición de bienes, servicios y demás erogaciones realizadas mediante contratación, y de conformidad con los resultados del Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal, se estableció que dicha gestión fue *“Favorable”* conforme a los principios de eficacia (89,2%), eficiencia (86,9%) y economía (89,0%). Sin embargo, se configuraron 13 hallazgos administrativos, 3 de ellos con incidencia fiscal en cuantía de \$43.750.467,42 y presunta disciplinaria, por mayor valor pagado en el evento *“Gala de la participación IDPAC-2023”*, y en la intermediación en dos servicios artísticos; así como por el pago de lo no debido por concepto de IVA en servicios artísticos y/o culturales.

Los hallazgos con incidencia administrativa y presunta disciplinaria corresponden a deficiencias en el control y supervisión de la ejecución contractual, por: expedición de órdenes de pago con fecha anterior a la aprobación de las cuentas en el SECOP II; incumplimiento de requisitos exigidos en las facturas por omisión de la descripción de las cantidades de bienes adquiridos y su precio

unitario; publicación extemporánea y no publicación de documentos contractuales en SECOP II; deficiencias en los documentos soporte de la facturación presentada por los contratistas, debido a la ausencia de informes de actividades que evidencien el cumplimiento de las obligaciones específicas; adquisición de una estatuilla adicional sin la suscripción de un otrosí o documento contractual modificatorio, y ausencia de ampliación de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación de los contratos.

Así mismo, se evidenció incumplimiento de los términos legales establecidos para la liquidación contractual, en las etapas bilateral y unilateral, configurándose en 6 contratos pérdida de competencia para su respectiva liquidación.

Concepto Consolidado del Macroproceso de Gestión Presupuestal y Resultados.

La Contraloría de Bogotá, D.C., emite concepto "*Favorable*", sobre el Macroproceso Gestión Presupuestal y de Resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados.

Teniendo en cuenta el alcance de esta auditoría, la Contraloría de Bogotá, D.C, podrá revisar la gestión sobre la cual no se ha ejercido vigilancia y control en un próximo ejercicio auditor.

1.1.5 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero, permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2023 realizada por el

IDPAC, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía evaluados, obteniendo una calificación de 98,1%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, auditada se FENECE.

1.1.6 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con la evaluación y calificación a las acciones del Plan de Mejoramiento del IDPAC realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., este se cumplió con una eficacia del 100% logrando una efectividad del 94%.

1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control conduzca a que el IDPAC emprenda acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible y en cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal — SIVICOF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá, D.C., establecidos en la Resolución 036 del 28 de diciembre de 2023.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*⁵.

Atentamente,



MARCELA PINILLOS BOHÓRQUEZ

Directora Técnica Sector Gobierno

Revisó: Daniela García Arenas, Subdirectora de Fiscalización Gestión Pública y Gobierno

Emelina Ramírez Ramírez – Gerente

Elaboró: Equipo Auditor

⁵ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la gestión fiscal del IDPAC, realizada durante la vigencia 2023, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal tales como: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento; de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto, conceptuar sobre la gestión de la inversión y el gasto, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La evaluación comprendió a la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2023.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1 Proceso Estados Financieros

La evaluación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, presentados por la IDPAC, se llevó a cabo conforme a las normas de auditoría gubernamental, compatibles con las de general aceptación. Se consideraron, además las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por este Ente de Control, así como las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, entre ellas la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, *"Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*; la Resolución No. 620 del 30 de noviembre de 2015, *"Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno y las notas modificatorias"*; y la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"*, con sus respectivas actualizaciones. Además, se tuvieron en cuenta las diversas normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

Esta evaluación fue realizada para determinar si los Estados Financieros presentados por la entidad, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en el Estados de Situación Financiera.

Alcance y muestra de auditoría.

El Universo para la evaluación de los Estados Financieros presentados por el IDPAC a 31 de diciembre de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, D.C., se definió de acuerdo con la información reportada en SIVICOF, según el certificado de rendición de cuenta consecutivo 8999999061122023-12-31, emitido el 15 de febrero de 2024 y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan de Trabajo.

De acuerdo con lo anterior, para la muestra se efectuaron revisiones selectivas de las operaciones que inciden en las siguientes cuentas: 1110 “Depósitos en Instituciones Financieras”, 1384 “Otras Cuentas por Cobrar”, 1605 “Terrenos”, 1640 “Edificaciones”, 1655 “Maquinaria y Equipo”, 1665 “Muebles, Enseres y Equipo de Oficina”, 1908 “Recursos Entregados en Administración”, 1970 “Activos Intangibles”, 2401 “Adquisición de Bienes y servicios”, 2511 “Beneficios a los Empleados a Corto Plazo”, 2902 “Recursos Recibidos en Administración”, así como las cuentas correlativas.

Además, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas, sustantivas y de control, así como la revisión de los libros principales y auxiliares suministrados por el sujeto de control, junto con las notas a los estados financieros; también se realizaron cruces y comparaciones selectivas de información entre las dependencias pertinentes, teniendo en cuenta las normas de contabilidad pública generalmente aceptadas.

El Estado de Situación Financiera del IDPAC para el periodo contable finalizado el 31 de diciembre de 2023, presenta los siguientes saldos:

Cuadro 1. *Comparativo Estado Situación Financiera a diciembre 31 de 2023 y 2022*

Valores en pesos

CLASE	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1	ACTIVO	21.384.660.627	22.565.702.910	-1.181.042.283	-5,23%
2	PASIVO	5.378.426.865	5.907.645.426	-529.218.561	-8,96%
3	PATRIMONIO	16.006.233.762	16.658.057.484	-651.823.722	-3,91

Fuente: SIVICOF Documento electrónico CBN 1009 Estado de Situación Financiera a 31-12-2023.

Los Activos, Pasivos y Patrimonio se conforman de la siguiente manera:

Cuadro 2. Conformación del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023 y 2022

Valores en pesos

Código	Descripción Cuenta	Saldo a dic 31 del 2023	Saldo a dic 31 del 2022	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.663.457.359	2.943.684.739	- 1.280.227.381	-43,49	7,78
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.488.739	7.976.769	-488.030	-6,12	0,04
1605	TERRENOS	15.182.674.347	15.182.674.347	-	0,00	71,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	439.512.181	406.000.273	33.511.907	8,25	2,06
1640	EDIFICACIONES	4.484.886.429	4.484.886.429	-	0,00	20,97
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	456.614.957	334.100.190	122.514.766	36,67	2,14
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	951.327.790	694.080.092	257.247.698	37,06	4,45
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.816.314.771	1.796.257.317	20.057.454	1,12	8,49
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	550.063.331	550.063.331	-	0,00	2,57

Código	Descripción Cuenta	Saldo a dic 31 del 2023	Saldo a dic 31 del 2022	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	6.933.479	6.933.479	-	0,00	0,03
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 4.697.100.929	- 4.346.564.228	-350.536.700	8,06	-21,96
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	22.173.260	19.173.468	2.999.792	15,65	0,10
1907	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	403.991	403.991	-	0,00	0,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	123.452.307	96.987.001	26.465.306	27,29	0,58
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	808.359.897	730.308.405	78.051.491	10,69	3,78
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	- 431.901.282	- 341.262.693	-90.638.589	26,56	-2,02
	TOTAL ACTIVO	21.384.660.627	22.565.702.910	-1.181.042.283	-5,23%	100,00
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.101.257.606	1.651.224.933	450.032.672	27,25	9,83
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	286.985.703	240.632.364	46.353.339	19,26	1,34
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	38.547.580	33.301.365	5.246.215	15,75	0,18
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.618.444.464	1.125.928.857	492.515.607	43,74	7,57
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	-	91.200.007	-91.200.007	-100,00	0,00

Código	Descripción Cuenta	Saldo a dic 31 del 2023	Saldo a dic 31 del 2022	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	-	31.786.566	-31.786.566	-100,00	0,00
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.333.191.512	2.733.571.334	-1.400.379.822	-51,23	6,23
	TOTAL PASIVO	5.378.426.865	5.907.645.426	-529.218.561	-8,96%	25,15
3105	CAPITAL FISCAL	3.227.945.562	3.227.945.562	-	0,00	15,09
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	13.430.111.922	13.406.984.904	23.127.017	0,17	62,80
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-		0,00
	UTILIDAD	- 651.823.722	23.127.018	-674.950.740	-2918,45	-3,05
	TOTAL PATRIMONIO	16.006.233.762	16.658.057.484	-651.823.722	-3,91	74,85
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	21.384.660.627	22.565.702.910	-1.181.042.284	-5,23	100,00

Fuente: SIVICOF Documento electrónico CBN 1009 Estado de Situación Financiera a 31-12-2023

La entidad presentó activos por valor de \$21.384.660.627 HACER CLARIDAD QUE ES UN DATO DE LA ENTIDAD, con una disminución de \$-1.181.042.283 equivalente al -5,23% respecto a la vigencia 2022.

El IDPAC reportó Pasivos por valor de \$5.378.426.865, con una disminución del \$-529.218.561 equivalente al -8,96%, respecto al año 2022, y un Patrimonio por \$16.006.233.762, el cual presentó una disminución de \$-651.823.722 equivalente al -3,91% a respecto al saldo de 2022.

Estado de Resultados:

Para la vigencia 2023, el IDPAC presentó los siguientes saldos:

Cuadro 3. Conformación del Estado de Resultados a diciembre 31 de 2023 y 2022

Valores en pesos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10 Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 23 de 148

CLASE	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/ 2023	SALDO A 31/12/ 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
4	INGRESOS	35.189.588.743	39.907.884.814	-4.718.296.071	-11,82
5	GASTOS	35.841.412.466	39.884.757.797	-4.043.345.331	-10,14
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-651.823.723	23.127.017	674.950.740	-2.918,45

Fuente: SIVICOF Documento CBN 1010 Estado de Resultados, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Cuenta 11 “Efectivo y Equivalentes al Efectivo”

Cuadro 4. Conformación de los saldos de la Cuenta 11 – Efectivo y Equivalentes al Efectivo a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Valores en pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.663.457.359	2.943.684.739	- 1.280.227.381	-43,49
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.663.457.359	2.943.684.739	- 1.280.227.381	-43,49

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 reportado ante SIVICOF, libros auxiliares presentados por la IDPAC y Balance de Prueba

La cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras, registró un saldo de \$1.663.457.359, esta cuenta representa el 7,78% del total del activo, está conformada por el recaudo y distribución de los convenios interadministrativos suscritos con la Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad, Secretaría Distrital de la Mujer, y Fondos de Desarrollo Local de Kennedy y Bosa; rendimientos financieros; Retención en la fuente nómina diciembre; retención ICA; Parafiscales, entre otros.

Cuenta 1384 “Cuentas por Cobrar”

Cuadro 5. Conformación de los saldos de la Cuenta 13 – Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Valores en pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.488.739	7.976.769	-488.030	-6,12
13	CUENTAS POR COBRAR	7.488.739	7.976.769	-488.030	-6,12

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 reportado ante SIVICOF, libros auxiliares presentados por la IDPAC y Balance de Prueba.

Las Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2023 ascienden a \$7.488.739, lo que corresponde al 0,04% del total del activo. Está conformada por Pago por cuenta de terceros por las incapacidades en trámite a las EPS de los empleos del IDPAC, correspondientes al año 2023.

Cuentas 1605 - 1635 - 1640 - 1655 - 1665

Cuadro 6. Conformación de los saldos de las cuentas 1605 –Terrenos, 1635 – Bienes Muebles en Bodega, 1640- Edificaciones, 1655 - Maquinaria y Equipo, 1665 – Muebles, Enseres y Equipo de oficina a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Valores en pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
1605	TERRENOS	15.182.674.347	15.182.674.347	-	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	439.512.181	406.000.273	33.511.907	8,25
1640	EDIFICACIONES	4.484.886.429	4.484.886.429	-	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	456.614.957	334.100.190	122.514.766	36,67
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	951.327.790	694.080.092	257.247.698	37,06

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 reportado ante SIVICOF, libros auxiliares presentados por la IDPAC y Balance de Prueba.

1605 “Terrenos”

Esta cuenta a diciembre 31 de 2023 presentó un saldo de \$15.182.674.347, que equivale al 71% del activo, es la cuenta más representativa del activo y no presenta variación con respecto al año 2022, está conformada por 2 lotes de propiedad del IDPAC y 2 Predios de propiedad del DADEP.

1635 “*Bienes Muebles en Bodega*”

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta presentó un saldo de \$439.512.181, lo que representa el 2,06% del activo, está conformada por Maquinaria y Equipo por \$11.575.020, Muebles y enseres y equipo de oficina por \$28.135.957, Equipos de comunicación y computación por \$260.959.936, Redes líneas y cables por \$138.261.668 y otros bienes muebles en bodega por \$580.000.

1640 “*Edificaciones*”

El saldo de esta cuenta, a 31 de diciembre de 2023, refleja el valor de los bienes que cumplen con las condiciones para su reconocimiento como activos para el IDPAC, representando el 20,97% del total del activo, sin presentar variación en su valor con relación al año anterior.

1655 “*Maquinaria y Equipo*”

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta por \$456.614.957 corresponde al 2,14% del Activo; la cuenta está representada en herramientas y accesorios por valor de \$7.572.512, Equipo de ayuda audiovisual por \$150.814.660 y Otra maquinaria y equipo por \$298.227.785.

1665 “*Muebles, Enseres y Equipo de Oficina*”

Esta cuenta presentó un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$951.327.790 que representa el 4,45% del total del activo, está conformada por Muebles y enseres \$ 808.056.353 y Otros muebles, enseres y equipo de oficina por \$143.271.437.

La información del grupo de cuentas 16 “*Propiedades, Planta y Equipo*” fue revisada y cruzada con el formato CBN-1026 “*Inventario Físico*”, el cual fue rendido a través del aplicativo SIVICOF.

3.1.1.1. Hallazgo Administrativo por diferencias entre el valor registrado en el Aplicativo ZBOX Vs. los saldos del Formato SIVICOF CBN -1026 – Inventario Cuenta contable 1635- “*Bienes Muebles en Bodega*” a 31/12/2023.

En el seguimiento efectuado a la información registrada en el aplicativo ZBOX de Almacén e Inventarios y la reportada en el formato SIVICOF CBN-1026 a 31/12/2023, se observó que la cuenta 1635 – “*Bienes Muebles en Bodega*”, registra un saldo en el aplicativo ZBOX por valor de \$4.220.512.182, mientras que el valor del inventario reportado en el formato CBN- 1026 para la cuenta 1635 “*Bienes muebles en Bodega*”, refleja un total de \$439.512.182, siendo este el valor correcto de acuerdo con los Estados Financieros, presentando una diferencia de \$3.781.254.367, como mayor valor en el aplicativo ZBOX.

Igualmente se observa que en el aplicativo ZBOX no contiene la totalidad de las cuentas del grupo 16 – “*Propiedad, Planta y Equipo*” como son: 1655- “*Maquinaria y Equipo*”, 1665 – “*Muebles, Enseres y Equipos de oficina*”, 1670 – “*Equipos de Comunicación y computación*”, 1675- “*Equipos de Transporte, tracción y Elevación*”, 1680- “*Equipos de comedor, cocina despensa y hotelería*”, lo que implica que la diferencia señalada sea aún mayor.

Cuadro 7. Diferencias ente el Formato CBN1026 Vs. Aplicativo ZBOX

Valores en pesos

Cuenta	Descripción	Saldo Formato CBN- 1026	Aplicativo ZBOX	Diferencias Formato CBN-1026 vs Aplicativo ZBOX
163501	Maquinaria y equipo	11.575.020	317.375.317	(-) 305.800.297
163503	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	28.135.957	836.192.337	(-) 808.056.380
163504	Equipos de comunicación y computación	260.959.936	2.077.274.719	(-) 1.816.314.783
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación		550.063.331	(-) 550.063.331
163507	Redes, líneas y cables	138.261.269	289.075.929	(-) 150.814.660
163511	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	6.933.479	(-) 6.933.479
163590	Otros bienes muebles en bodega	580.000	143.851.437	(-) 143.271.437
TOTAL cuenta 1635	Bienes Muebles en Bodega	439.512.182	4.220.766.549	(-) 3.781.254.367

Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Formato SIVICOF CBN-1026 Vs. Aplicativo ZBOX IDPAC a 31-12-2023

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la CGN establece como características fundamentales de la información financiera:

Numeral 4.1.1 Relevancia: “La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.”

Numeral 4.1.2 Representación fiel: “La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo. Una descripción libre de error significativo es aquella en la que no hay errores u omisiones materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y en la que el proceso para producir la información se ha seleccionado y aplicado sin errores”.

En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos. El procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, que forma parte de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, establece en el Numeral 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información: *“Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros”*.

Las diferencias de saldos en la cuenta 1635 *“Bienes Muebles en Bodega”* y la no inclusión de las demás cuentas del Grupo 16, obedecen a debilidades del aplicativo ZBOX, ocasionadas por falta de control en el manejo de la información en el aplicativo.

En consecuencia, se afecta la confiabilidad de la información generada en el aplicativo ZBOX, por cuanto no coincide con la información reportada en el formato CBN -1026 ni la registrada en los libros auxiliares, lo que a su vez dificulta la consulta y toma de decisiones con base en dicha herramienta.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

En su respuesta la entidad informa que: *“Una vez verificada la información remitida por el área de Almacén se determinó que, al momento de generar el reporte detallado, los registros no corresponden a las cifras reportadas en el formato CBN- 1026 por error del sistema. Sin embargo, la información del Formato SIVICOF CBN-1026 concuerda con los Estados financieros certificados con corte 31 de diciembre de 2023 y no se observan diferencias”*

A partir del análisis de la respuesta emitida por el IDPAC, este órgano de control reitera que, aunque las cifras reportadas en el formato CBN 1026 se encuentren acordes con el Estado de Situación Financiera de la entidad, se hace énfasis en el aplicativo (ZBOX) utilizado por la entidad en el área de Almacén e Inventarios, el cual presenta inconsistencias en el reporte detallado, tal como lo reconoce el IDPAC en su respuesta.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo.

Cuenta 1908 “*Recursos entregados en Administración*”

A 31 de diciembre de 2023, esta cuenta presenta un saldo de \$123.452.307 que representa el 0,58% del total del activo, el saldo comprende las retenciones de impuestos practicadas por el IDPAC a cada contratista, proveedor y funcionario al cierre de la vigencia.

Cuenta 1970 “*Activos Intangibles*”

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$808.359.897 que corresponde al 3,78% del total del activo está conformada por las Licencias de software adquiridas por el IDPAC para su correcto funcionamiento.

3.1.1.2 Hallazgo administrativo por la subestimación de la cuenta 1986 “Activos diferidos”, y sobrestimación de la subcuenta de Gastos 511125 “Seguros Generales”.

Se suscribió el contrato 328 de 2023, cuyo objeto fue “*Contratar las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e*

intereses patrimoniales del instituto distrital de la participación y acción comunal - IDPAC, así como aquellos por los que fueron legalmente responsables o le corresponde asegurar, en virtud de disposición legal o contractual y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.”; en cumplimiento del contrato, la Entidad adquirió el programa de seguros por valor de \$116.048.260, con una vigencia de 368 días.

Se observó que el valor del contrato, no fue registrado en la cuenta contable 1986 “*Activos Diferidos*” para su amortización mensual al gasto, como corresponde según la naturaleza de la cuenta. Por el contrario, el valor fue registrado en su totalidad en el año 2023 generando una sobreestimación en la cuenta 511125 “*Seguros Generales*” por \$29.958.111 y una subestimación en la cuenta 1986 “*Activos Diferidos*” por \$29.958.111, toda vez que el valor del gasto en la vigencia auditada corresponde a \$86.090.149 por 273 días de cobertura.

Cuadro 8. Pólizas de Seguro contrato No. 328 vigencia desde 2 abril 2023 hasta 4 abril 2024

Valores en pesos

Ramo y/o Amparo de la Póliza	Póliza Numero	Valor póliza	Total días póliza	Valor día póliza	Número de días vigencia 2023	Valor de la vigencia 2023	Número de días vigencia a 2024	Valor vigencia 2024	Sobreestimación mayor valor del gasto 511125	Subestimación Cuenta 1986
Póliza Seguro Automóviles	980 40 99400000 9609	36.869.361	368	100.188	273	27.351.455	95	9.517.906	9.517.906	9.517.906
Póliza Seguro manejo sector oficial	980 40 99400000 0583	5.087.071	368	13.824	273	3.773.833	95	1.313.238	1.313.238	1.313.238
Póliza responsabilidad civil extracontratual	980 40 99400000 0666	449.918	368	1.223	273	333.771	95	116.147	116.147	116.147

Ramo y/o Amparo de la Póliza	Póliza Numero	Valor póliza	Total días póliza	Valor día póliza	Número de días vigencia 2023	Valor de la vigencia 2023	Número de días vigencia a 2024	Valor vigencia 2024	Sobreestimación mayor valor del gasto 511125	Subestimación Cuenta 1986
Póliza de responsabilidad civil servidores públicos	980 40 99400000 0255	32.993.973	368	89.658	273	24.476.507	95	8.517.466	8.517.466	8.517.466
Póliza seguro automóviles	980 40 99400000 9610	1.779.014	368	4.834	273	1.319.758	95	459.256	459.256	459.256
Póliza todo Riesgo daños materiales	980 83 99400000 0282	30.038.523	368	81.626	273	22.284.013	95	7.754.510	7.754.510	7.754.510
SOAT		8.830.400	368	23.996	273	6.550.813	95	2.279.587	2.279.587	2.279.587
Total		116.048.260				86.090.149		29.958.111	29.958.111	29.958.111

Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Pólizas de seguro y libros auxiliares a 31-12-2023.

Lo anterior incumple lo dispuesto en la cuenta 1986 “Activos Diferidos”, que establece lo siguiente: “Representa el valor de los activos que deberán ser amortizados dependiendo de a) la contribución a la generación de beneficios económicos o al potencial de servicio, durante más de doce meses o b) el cumplimiento de la obligación de desempeño por parte del receptor de la transferencia o subvención condicionada. (...) También representa el valor de los costos de transacción en los que incurra la entidad con anterioridad al reconocimiento de los activos o pasivos financieros, se debita con el valor de los seguros adquiridos cuya cobertura sea mayor a doce meses”; y lo establecido en la cuenta 5111 “Gastos de Administración y operación”, que contempla: “Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, se debita con el valor de la causación por diferentes conceptos”, del capítulo 2 “Descripciones y Dinámicas” del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno Versión 2015.16 actualizado según las Resoluciones 321

y 340 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, así como lo señalado en los numerales 4.1 *“Las características fundamentales son aquellas que la información financiera de propósito general debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios (...)”* y 6.5.3 *“Organización de la información: se refiere a la clasificación y agrupación que debe tener en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios”* del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera, Versión 2015.03, actualizado según Resolución 211 de 2021 emitida por la CGN.

Las situaciones observadas se presentan en la falta de aplicación de lo normado en el Catálogo General de Cuentas, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Ello produjo una subestimación de la cuenta 1986 *“Activos Diferidos”* y sobrestimación de la subcuenta 511125 *“Seguros Generales”*, situación que impide determinar con precisión el gasto de seguros para la vigencia 2023. Esta situación afecta la confiabilidad y transparencia de la información reportada en los estados financieros, por cuanto no se refleja la realidad económica del sujeto de control.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

La entidad manifiesta que: *“(...) Verificados los registros contables relacionados en el mencionado informe, nos permitimos aclarar que el registro contable del contrato de seguros de la Entidad por valor de \$116.048.260, con una vigencia de 368 días fue registrado en la cuenta 511125 “Seguros Generales, dado que la misma se realizó en un solo pago”.*

Igualmente, argumenta que: *“La anterior situación no configura una subestimación ni sobreestimación de la cuenta puesto que el valor real del contrato fue registrado en los estados financieros de la entidad de acuerdo con el giro de los recursos”*

Una vez analizados los argumentos expuestos por la entidad, estos no desvirtúan lo observado por este organismo de control, en el entendido que la obligación debe registrarse contablemente conforme a lo establecido por la CGN, en las Descripciones y Dinámicas del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, Versión 2015.16, actualizada mediante las Resoluciones 321 y 340 de 2022 de la Contaduría General de la Nación. En ese marco, el registro inicial en la cuenta de *“activos diferidos”* implica reconocer el gasto diferido que todavía no se consume. Este registro inicial debe amortizarse mensualmente en el periodo en que se genera el servicio o se recibe, es decir, a medida que se va consumiendo el beneficio asociado. Lo anterior no depende de si el pago se ha efectuado en una sola vez o de forma diferida; lo relevante es el reconocimiento inicial como activo diferido y su amortización mensual correspondiente al gasto.

Al no realizar el registro adecuado se configura la subestimación y sobreestimación de las cuentas, debido a que la entidad realizó el registro de acuerdo con el giro de los recursos del contrato.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo.

2401 *“Adquisición de Bienes y Servicios”*

Esta cuenta contable presentó un saldo de \$2.101.257.606 en el pasivo corriente, que representa el 9,83% del total del pasivo. Se desglosa de la siguiente forma: Bienes y Servicios por \$370.328.246 y Proyectos de Inversión por \$1.730.929.359, correspondientes a cuentas por pagar de proveedores nacionales

registradas a 31 de diciembre 2023 mediante órdenes de pago, las cuales fueron giradas presupuestalmente y cuyos recursos fueron pagados en el mes enero del año 2024.

2511 “Beneficios a los empleados a corto plazo”

Esta cuenta del pasivo, al cierre de la vigencia 2023 tiene un saldo de \$1.618.444.464, con un porcentaje del 7,57% del total del Pasivo. Está conformada por los beneficios otorgados a los empleados, como se detalla a continuación:

Cuadro 9 Beneficios a los empleados a corto plazo 2023

Valores en pesos

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
251101	Nómina por pagar	28.000.000
251102	Cesantías	1.063.967.062
251104	Vacaciones	303.648.518
251105	Prima de vacaciones	207.208.804
251109	Bonificaciones	15.620.080
	TOTAL	1.618.444.464

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 reportado ante SIVICOF, libros auxiliares presentados por la IDPAC y Balance de Prueba

2902 “Recursos Recibidos en Administración”

A 31 de diciembre de 2023, su saldo sumaba \$1.333.191.512, que corresponde al 6,23% del total del pasivo, corresponde a los convenios interadministrativos entre el IDPAC y entidades del Distrito Capital, detallados así:

Cuadro 10. *Saldos Convenios interadministrativos a 31 diciembre 2023*

Valores en pesos

Entidad	Convenio	Saldo a 31 diciembre 2023
Secretaría Distrital de la Mujer	1114 - 2022	152.196.515
Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	772- 2022	35.762.942
Secretaría de Seguridad Jurídica	1769-2023	144.720.786
Fondo de Desarrollo Local de Bosa	477-2023	812.284.214
Secretaría Distrital de Hacienda (Hábitat)	1004-2022	130.293.296
Secretaría de Gobierno	1468 de 2022	57.933.759
		1.333.191.512

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 reportado ante SIVICOF, libros auxiliares presentados por la IDPAC y Balance de Prueba.

3.1.2. Control Interno Contable

De acuerdo con la valoración y resultado arrojado por el “PVCGF-15-11 *Instrumento de Riesgos y Controles*” de la Contraloría de Bogotá, D.C., dentro del proceso de estados financieros, el control interno contable obtuvo una calificación de 93,13% valorado como “*Eficiente*”. Entre las principales inconsistencias identificadas se encuentran: diferencias en los valores reportados en el aplicativo ZBOX frente a los saldos del Formato SIVICOF CBN -1026 – Inventario de propiedad, planta y equipo, así como subestimación de la cuenta 1986 “*Activos diferidos*”, y sobrestimación de la subcuenta de Gastos 511125 “*Seguros Generales*”.

3.1.3 Proceso Desempeño Financiero

El IDPAC no maneja recursos de tesorería, ni inversiones o deuda pública, dado que recibe transferencias directamente de la Secretaría Distrital de Hacienda, por tal razón, el proceso Desempeño Financiero no se evaluó.

3.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

3.2.1 Proceso de Presupuesto de Ingresos

Mediante el Decreto Distrital 571 del 14 de diciembre de 2022 se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por valor de \$35.159.875.000. Posteriormente, en cumplimiento de dicho acto administrativo, se expidió el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022, por medio del cual se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2023, por la misma cuantía.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal de ingresos y transferencias, con corte al 31 de diciembre de 2023.

Cuadro 11. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Transferencias - IDPAC a 31-12-2023

Valores en pesos

Código	Nombre del Rubro	Presupuesto Inicial	Modificaciones Acumuladas (Adiciones)	Presupuesto Definitivo (1)	Recaudo Acumulado (2)	Ejecución % (3) = (2/1*100)	Saldo por Recaudar (4) = (1-2)	Recursos Reservas (Ingresos reconocidos no recaudados) (5)	Total Recaudo Acumulado + Recursos Reservas (6) = (2 + 5)
O11	Ingresos Corrientes		3.221.799.996	3.221.799.996	1.945.452.629	60,38	1.276.347.367	1.070.332.259	3.015.784.888
O12	Recursos de capital		567.000.000	567.000.000	509.066.241	89,78	57.933.759	7.227.801	516.294.042
O15	Transferencias administración central	35.159.875.000	771.727.000	35.931.602.000	29.696.506.930	82,65	6.235.095.070	5.715.295.268	35.411.802.198
	TOTAL INGRESOS	35.159.875.000	4.560.526.996	39.720.401.996	32.151.025.800	80,94	7.569.376.196	6.792.855.328	38.943.881.128

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Presupuesto Distrital – BOGDATA -SDH, IDPAC, con corte a 31-12-2023

Nota1: La columna “Recursos Reservas (Ingresos Reconocidos no Recaudados)” corresponde a los ingresos causados contablemente durante la vigencia fiscal 2023, cuyo recaudo efectivo no se realizó al cierre. Estos recursos representan obligaciones adquiridas a favor del IDPAC y se suman al recaudo efectivo acumulado para conformar la columna “Total Recaudo Acumulado + Recursos Reservas”.

Nota 2: La columna “Total Recaudo Acumulado + Recursos Reservas” por valor de \$38.943.881.128, corresponde a los ingresos reconocidos de la vigencia 2023. Este valor guarda equilibrio con el monto de compromisos de gasto adquiridos en la misma anualidad.

Rubro O15 “Transferencias administración central”:

Comprende el presupuesto inicial asignado para la vigencia 2023 por valor de \$35.159.875.000. Mediante el Decreto 559 del 23 de noviembre de 2023, se efectuó un traslado, con cargo al Fondo de Compensación Distrital, destinado al rubro O21101 “*Planta de personal permanente*”, del presupuesto de funcionamiento del IDPAC, por valor de \$771.727.000, para un presupuesto definitivo para este rubro de \$35.931.602.000.

Esta modificación fue solicitada y justificada por el IDPAC mediante los radicados 2023ER34231701 y 2023ER3247701, del 17 de agosto de 2023, y 2023ER39238501, del 2 de octubre de 2023.

Rubro O11 -Ingresos corrientes (Transferencias de otras entidades de gobierno)

Durante 2023, el IDPAC suscribió 6 convenios interadministrativos, por valor de \$3.221.799.996 con las siguientes entidades: Fondo de Desarrollo Local – FDL de Kennedy, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital del Hábitat, FDL de Bosa, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, respaldados mediante Acuerdos de Junta Directiva y conceptos de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, detallados a continuación:

Cuadro 12. Convenios Interadministrativos suscritos por el IDPAC con cargo al rubro O11 – Ingresos Corrientes por Transferencias de Otras Entidades Gubernamentales – Vigencia 2023.

Valores en pesos

No. Acuerdo Junta Directiva	No. Convenio Interadministrativo	Entidad contraparte	Aporte Contraparte	Aporte IDPAC	Valor Total Convenio	Proyecto	Destinación
001 de 17-02-2023	772 del 26-10-2022	FDL de Kennedy	390.000.000	70.245.250	460.245.250	7685	Desarrollar la metodología de "Intervenciones menores a las sedes de Juntas de Acción Comunal", para ejecutar 20 convenios solidarios, con el propósito de mejorar el funcionamiento y organización de las Juntas de Acción Comunal con la implementación de acciones de asistencia técnica, formación y planes de fortalecimiento de acuerdo con las necesidades identificadas.
	1114 del 03-11-2022	Secretaría Distrital de la Mujer	461.400.000	113.867.000	575.267.600	7687	Fortalecer iniciativas de organizaciones de mujeres a través del Fondo Chikaná del IDPAC. Se seleccionará 37 organizaciones sociales de mujeres, dentro del modelo de fortalecimiento del IDPAC. Adicionalmente, se facilitará el desarrollo de acciones afirmativas a seis (6) organizaciones sociales de mujeres étnicas (4 indígenas y 2 Rrom -Gitanas).
002 de 12-04-2023	Adición al convenio 1004 del 12-08-2022	Secretaría Distrital del Hábitat	1.111.400.000	52.323.000	1.163.723.000	7796	Implementar la metodología de Obras con Saldo Pedagógico (OSP), para ejecutar 45 obras más, correspondientes a intervenciones menores en espacio público, pasando de una meta de 107 a 152 intervenciones durante la vigencia 2023.
004 de 22-06-2023	Adición al Convenio 772 del 26-10-2022	FDL de Kennedy	195.000.000	Falta	195.000.000	7685	Implementar la metodología de "Intervenciones menores a las sedes de Juntas de Acción Comunal", para ejecutar 10 convenios solidarios adicionales, con el propósito de mejorar el funcionamiento y organización de las Juntas de Acción Comunal con la implementación de acciones de asistencia técnica, formación y planes de fortalecimiento.
005 de 28-07-2023	477 del 28-06-2023	FDL de Bosa	847.000.000	84.700.000	931.700.000	7685	Fortalecimiento a 70 organizaciones comunales", en el marco del modelo de fortalecimiento de organizaciones creado por el IDPAC conforme a la Resolución No. 210 de 2021 para Juntas de Acción Comunal de la localidad de Bosa. En aras de incentivar la participación de las JAC de Bosa se entregará un Kit que no superará el monto de \$10.000.000.

No. Acuerdo Junta Directiva	No. Convenio Interadministrativo	Entidad contraparte	Aporte Contraparte	Aporte IDPAC	Valor Total Convenio	Proyecto	Destinación
	1769 del 28-06-2023	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	216.999.996	77.575.487	294.575.483	7687	Mediante la convocatoria "Iniciativas Ciudadanas para la Convivencia 2023", se seleccionarán diez (10) organizaciones sociales juveniles o colectivos de jóvenes, entre 18 y 28 años, en las cuatro (4) localidades con mayor imposición de medidas correctivas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se destinarán \$150.000.000 para la adquisición de herramientas de apoyo que serán entregadas a las organizaciones ganadoras. Estos bienes serán adquiridos por el IDPAC según la modalidad de contratación aprobada por el Comité Técnico. Además, se contratará personal de apoyo para la ejecución del convenio, formación, fortalecimiento organizacional y logística de la actividad.
Total Transferencias "Otras Unidades de Gobierno"			3.221.799.996				

Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdos de Junta Directiva del IDPAC No. 001, 002, 004 y 005 de 2023
Nota; El aporte del IDPAC es en especie representado en personal técnico, jurídico, financiero, administrativo y de comunicaciones.

Rubro 012 "Recursos de Capital".

El IDPAC suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1468 del 4 de octubre de 2022 con la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Los recursos ingresaron el 7 de diciembre de 2022, y al cierre de la misma vigencia, quedó pendiente por ejecutar la suma de \$567.000.000, debido a la imposibilidad de suscribir 5 de los 13 contratos previstos para la ejecución del convenio.

Dichos recursos fueron incorporados en el presupuesto de ingresos 2023 como "Recursos del Balance - Superávit Fiscal - Ingresos de destinación específica", conforme a los artículos 77 "Recursos del balance" y 78 "Superávit Fiscal" del Decreto 714 de 1996, los cuales disponen que los dineros no

ejecutados al finalizar la vigencia fiscal deben registrarse como parte del balance del presupuesto siguiente, bajo la categoría de Superávit Fiscal. Esta decisión que fue aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 17 de febrero de 2023.

A continuación, se presenta la destinación de los recursos provenientes del convenio interadministrativo celebrado con la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cuadro 13. Convenio Interadministrativo 1468 de 2022 - Recursos del Balance – Superávit Fiscal 2023 - Rubro O12 – Recursos de Capital

Valores en pesos

Acuerdo No.	Convenio Interadministrativo No.	Entidad contraparte	Aporte SDG	Aporte IDPAC	Valor Total Convenio	Proyecto	Destinación de los recursos
001 de 17-02-2023	1468 del 04-10-2022	Secretaría Distrital de Gobierno - SDG	642.798.000	426.000.000	1.068.798.000	7687	Fortalecimiento de organizaciones sociales de jóvenes y de medios comunitarios, mediante la suscripción de contratos que permitirán la adquisición de los incentivos de fortalecimiento (elementos tecnológicos e instrumentos musicales).
Saldo sin ejecutar a 31-12-2022 (Recursos del Balance – Superávit Fiscal 2023)			567.000.000				

Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdo de Junta Directiva del IDPAC No. 001 de 17-02-2023.

Nota: El aporte del IDPAC es en especie representado en personal técnico, jurídico, financiero, administrativo y de comunicaciones.

En conclusión, los ingresos recaudados y causados durante la vigencia 2023 respaldaron los compromisos adquiridos por el IDPAC, evidenciando una gestión adecuada en la disponibilidad de recursos, orientada al cumplimiento de las metas institucionales y a garantizar la continuidad en la ejecución de los proyectos de inversión.

3.2.2. Proceso Presupuesto de Gastos

Para la vigencia fiscal 2023, el presupuesto disponible fue de \$39.720.401.996, de este monto se ejecutaron \$38.943.881.128 (98,05%). Se realizaron giros por \$34.942.065.893 y reservas presupuestales por \$4.001.815.235.

El presupuesto apropiado para el IDPAC con corte a 31 de diciembre de 2023 presentó el siguiente comportamiento:

Cuadro 14. Presupuesto de gastos vigencia 2023 -IDPAC.

Valores en pesos

Rubro	Presupuesto Inicial (1)	Modificaciones (2)	Disponible (3)	Comprometido (4)	% Ejecutado 5= (4/3*100)	Giros (6)	% Giros 7= (6/3*100)	Reservas 8= (4-6)	Acuerdo 5 de 1998 (9) = (8/3)
Funcionamiento	17.997.303.000	771.727.000	18.769.030.000	18.423.347.827	98,16	17.903.527.594	95,39	519.820.233	2,77
Inversión	17.162.572.000	3.788.799.996	20.951.371.996	20.520.533.301	97,94	17.038.538.299	81,32	3.481.995.002	16,62
Total	35.159.875.000	4.560.526.996	39.720.401.996	38.943.881.128	98,05	34.942.065.893	87,97	4.001.815.235	

Fuente: Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31-12-2023, BOGDATA -IDPAC

La ejecución presupuestal de gastos fue satisfactoria; no obstante, se presentaron rubros con baja ejecución presupuestal de giros, tanto en gastos de funcionamiento como en inversión, por lo cual se remitió el oficio No. 2-2025-13523 del 19 de junio de 2025, solicitando a la entidad informar las razones correspondientes.

Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2023.

Al cierre de la vigencia 2023 se presentaron cuentas por pagar por \$2.797.866.960 canceladas en su totalidad durante el primer cuatrimestre de 2024, lo cual refleja una gestión eficiente de estas obligaciones. Así mismo, se

constituyeron reservas presupuestales por \$4.001.815.235, de las cuales en 2024 se giró el 96,68%, quedando un saldo en pasivos exigibles por \$127.302.376, como se muestra a continuación:

Cuadro 15. Ejecución de Cuentas por pagar y Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023.

Valores en pesos

Aspecto	Valor a 31-12-2023 (1)	Anulaciones 2024	Valor Definitivo 2024 (2)	Valor Girado en 2024 (3)	% Girado 2024 (4) = 3/2*100	Saldo pendiente por girar (5) = (2-3)
Cuentas por Pagar	2.797.866.960	0	2.797.866.960	2.797.866.960	100	0
Reservas Presupuestales	4.001.815.235	167.531.450	3.834.283.785	3.706.981.409	96,68	127.302.376

Fuente: Análisis Equipo Auditor. Información reportada por el IDPAC según Oficio 20251000058741 del 22-05-2025. Formulario SIVICOF CB-0003 -Ejecución cuentas por pagar de la vigencia 2023, reportes de enero, febrero y abril de 2024. Formulario SIVICOF CB-0104 -Seguimiento a ejecución de reservas u obligaciones por pagar a 31-12-2023 pagadas en 2024.

Nota 1. El saldo pendiente por girar de \$127.302.376 constituye pasivos exigibles a 1º de enero de 2025.

Las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, tanto en funcionamiento como en inversión, se mantuvieron dentro de los porcentajes permitidos por el Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá.

Reservas presupuestales 2023 constituidas en pasivos exigibles a 1º de enero de 2024

La entidad a 31 de diciembre de 2023 presentó Reserva Presupuestales por \$38.920.070, obligaciones que se encuentran detalladas en el “Acta de Fenecimiento de Reservas Presupuestales 2023”, y que se constituyeron en pasivos exigibles a 1 de enero de 2024, presentando un valor liberado de \$1.405.000 para un saldo de \$37.515.070 a 10 de julio de 2025.

Producto de la evaluación realizada se configuró el siguiente hallazgo.

3.2.2.1 Hallazgo administrativo por no liberación de saldos ni pago de pasivos exigibles constituidos a 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Evaluada la información suministrada por el IDPAC mediante el oficio No. 20251000086031 del 10 de julio de 2025, se evidenció que la entidad registró un saldo de pasivos exigibles por \$158.416.205, con cargo a gastos de funcionamiento e inversión. Dicho monto corresponde a obligaciones derivadas de contratos suscritos durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, las cuales permanecen registradas sin que se adelanten gestiones administrativas eficaces que permitan su pago, liberación presupuestal o depuración, como se detalla a continuación:

Cuadro 16. *Pasivos exigibles pendientes de pago y de liberación de saldos.*

Valores en pesos

Vigencia de suscripción de contratos	Cantidad de contratos	Fenecimiento de Reservas Presupuestales	Constitución Pasivo Exigible a 1° de enero	Saldo Pasivos Exigibles a 10-07-2025
2019	1	A 31 de diciembre de 2020	2021	933.333
2020	1	A 31 de diciembre de 2021	2022	3.200.000
2021	1	A 31 de diciembre de 2022	2023	4.906.667
2022	13	A 31 de diciembre de 2023	2024	37.515.070
2023	23	A 31 de diciembre de 2024	2025	111.861.135
	39	TOTAL SALDO PASIVOS EXIGIBLES		158.416.205

Fuente: Oficio 20251000086031 del 10 de julio de 2025 - IDPAC

En el siguiente cuadro se detallan los 39 contratos que presentan saldo de pasivos exigibles, incluyendo información que permite su identificación, así como las causas que dieron origen a su constitución.

Cuadro 17. *Pasivos exigibles vigentes a 10 de julio de 2025 – IDPAC*

Valores en pesos

#	Rubro	Proyecto	Vigencia contrato	Vigencia pasivo exigible	Contrato	RP	Saldo	Causas que originaron el saldo de pasivos exigibles
1	3-3-1-15-07-45-1089-196	196 - Promoción para una participación incidente en el Distrito	2019	2021	1307	1451	933.333	Terminación anticipada según acta de liquidación del 31 de diciembre de 2021.
2	133011605510000007729	Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	2020	2022	750	1138,1667	3.200.000	Retrasos en el trámite de las cuentas de cobro, por parte de la contratista, y pendiente expedición de paz y salvo
3	133011605510000007729	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2021	2023	96	848	4.906.667	Retrasos en el trámite de las cuentas de cobro, por parte de la contratista, y pendiente expedición de paz y salvo.
4	O23011603430000007796	Organizaciones Juveniles, Consejo Distrital	2022	2024	968	1470	7.500.000	Mediante resolución 047 de 2025, confirmada por la Resolución 125 de 2025, se declara el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio solidario 968 de 2022.
5	O23011603430000007796	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal	2022	2024	996	1511	14.300.000	Revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025, se identificó que dicho pasivo está a cargo de la Gerencia de Etnias y se encuentra en trámite de pago.
6	O23011603430000007796	Organizaciones Juveniles, Consejo Distrital	2022	2024	713	539	933.333	Corresponde a un saldo pendiente por cobrar por parte del contratista.
7	O23011605510000007687	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal	2022	2024	412	403	166.667	El contratista no presentó cuenta de cobro oportunamente.
8	O23011605510000007685	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal	2022	2024	462	426	633.000	El saldo pertenece a la última cuenta de cobro
9	O23011605510000007685	Organizaciones Comunales, De Propiedad Horizontal	2022	2024	132	453	633.000	El saldo pertenece a la última cuenta de cobro
10	O23011605510000007685	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal	2022	2024	140	464	130.217	El saldo pertenece a la última cuenta de cobro

#	Rubro	Proyecto	Vigencia contrato	Vigencia pasivo exigible	Contrato	RP	Saldo	Causas que originaron el saldo de pasivos exigibles
11	O2301160551 0000007688	Ciudadanos Formados en Capacidades Democráticas	2022	2024	501	581, 582, 583, 585, 588, 1496	43.941	Se encuentra en revisión el acta de liquidación bilateral remitida mediante radicado 20255000031423 del 4 de julio de 2025.
12	O2301160343 0000007796	Organizaciones Juveniles, Consejo Distrital	2022	2024	268	688	226.600	Corresponde un saldo pendiente por cobrar por parte del contratista
13	O2301160343 0000007796	Organizaciones Juveniles, Consejo Distrital	2022	2024	269	720	427.600	Corresponde un saldo pendiente por cobrar por parte del contratista
14	O2301160343 0000007796	Organizaciones Juveniles, Consejo Distrital	2022	2024	717	960	6.042.667	Mediante Resolución 206 de 2025, se liquidó unilateralmente el contrato.
15	O2301160551 0000007685	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal	2022	2024	763	997	6.476.167	El saldo pertenece a la última cuenta de cobro
16	O2301160343 0000007796	Organizaciones Juveniles, Consejo Distrital	2022	2024	500	1069, 1070	1.878	La liquidación no se ha podido realizar debido a que faltan documentos, los cuales deben ser aportados por el contratista.
17	O2301160551 0000007687	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal,	2023	2025	585	712	1	En proceso de liquidación por parte de la Secretaría General.
18	O2301160551 0000007729	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	756	1138	12.000.000	Retrasos en el trámite de cuentas de cobro y pendiente expedición de paz y salvo
19	O2301160551 0000007687	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	789	1218	5.600.000	Saldo a favor de la entidad por terminación anticipada.
20	O2301160551 0000007687	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	356	417	7.800.000	El supervisor del contrato remitió a Secretaría General solicitud de estudio por posible incumplimiento del contrato.
21	O2301160551 0000007687	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	573	686	2.550.000	El supervisor del contrato remitió a Secretaría General solicitud de estudio por posible incumplimiento del contrato.
22	O2301160551 0000007685	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	366	443	833.333	Diferencia entre CDP y CRP
23	O2301160551 0000007729	Organizaciones Juveniles,	2023	2025	727	1080	30.000.000	El contratista no presentó cuentas de cobro.

#	Rubro	Proyecto	Vigencia contrato	Vigencia pasivo exigible	Contrato	RP	Saldo	Causas que originaron el saldo de pasivos exigibles
		Consejo Distrital						
24	O2301160551 0000007687	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	628	839	1.320.000	El contratista no presentó cuenta de cobro
25	O2301160551 0000007687	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	671	939	82.690	La cesionaria del contrato no ha firmado el acta de liquidación. Se requirió la firma mediante comunicación interna con radicado No. 20254200067931 del 09/06/2025, no se ha obtenido respuesta.
26	O2301160551 0000007687	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	718	1028	4.299.897	Saldo a favor del contratista.
27	O2301160551 0000007687	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	777	1160	8.685.040	Saldo a favor de la entidad.
28	O2301160551 0000007687	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	266	1197	906.667	Saldo a favor de la entidad.
29	O2301160343 0000007796	Organizaciones Juveniles, Consejo Distrital	2023	2025	322	356	6.200.200	Corresponde a cuentas por cobrar por parte de la contratista de los meses junio, julio y agosto de 2023
30	O2301160343 0000007796	Organizaciones Juveniles, Consejo Distrital	2023	2025	384	481	15.638	Diferencia entre el valor total del contrato y el efectivamente ejecutado.
31	O2301160343 0000007796	Organizaciones Juveniles, Consejo Distrital	2023	2025	242	903	2.508.733	Corresponde un saldo pendiente por cobrar por parte del contratista
32	O2301160551 0000007729	Organizaciones Comunales, De Propiedad Horizontal	2023	2025	281	307, 933	9.279.339	Retrasos en la obligación de la contratista en el trámite de las cuentas de cobro que dan cuenta de las actividades, además del requisito administrativo de trámite de paz y salvo
33	O2301160551 0000007729	Organizaciones Comunales, de Propiedad Horizontal.	2023	2025	380	474	13.579.520	Retrasos en la obligación de la contratista en el trámite de las cuentas de cobro que dan cuenta de las actividades, además del requisito administrativo de trámite de paz y salvo
34	O2301160551 0000007685	Organizaciones Comunales,	2023	2025	313	990	1.440.000	El saldo pertenece a la última cuenta de cobro

#	Rubro	Proyecto	Vigencia contrato	Vigencia pasivo exigible	Contrato	RP	Saldo	Causas que originaron el saldo de pasivos exigibles
		de Propiedad Horizontal.						
35	O2301160551 0000007685	Organizaciones Comunes, De Propiedad Horizontal.	2023	2025	748	1116	670.000	El saldo pertenece a la última cuenta de cobro
36	O2301160551 0000007685	Organizaciones Comunes, De Propiedad Horizontal.	2023	2025	778	1175	2	Saldo por comprometer del contrato
37	O2301160551 0000007688	Ciudadanos Formados En Capacidades Democráticas	2023	2025	482	1208	504.000	Diferencia entre CDP y CRP
38	O21202020 090393199	Funcionamiento Instituto Distrital de la Participación	2023	2025	452	630	15.600	Pendiente terminar el trámite de liquidación para liberar el saldo.
39	O2301160556 0000007712	Organizaciones Comunes, De Propiedad Horizontal.	2023	2025	614	838	3.570.475	Pendiente terminar el trámite de liquidación para pagar el saldo.
	SALDO DE PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025						158.416.205	

Fuente: Oficio 20251000086031 del 10 de julio de 2025 - IDPAC

Con lo anterior se vulnera el principio de anualidad del gasto, consagrado en el literal c) “*Anualidad*”, del artículo 13 “*De los Principios del Sistema Presupuestal*”, del Decreto 714 de 1996, el cual tiene como propósito garantizar que las apropiaciones presupuestales se ejecuten dentro de la respectiva vigencia fiscal, evitando que los compromisos se trasladen a ejercicios posteriores sin la debida depuración.

Así mismo, se evidencia la inobservancia de los objetivos del sistema de control interno establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, que asignan a las entidades la responsabilidad de proteger los recursos de la organización, garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas sus operaciones, y vigilar que las actividades y recursos se orienten al cumplimiento de los fines misionales.

Esta situación obedece a la falta de celeridad en la gestión administrativa relacionada con la liquidación de contratos, así como la ausencia de acciones eficaces para liberar oportunamente los saldos presupuestales y cancelar las obligaciones adquiridas.

En consecuencia, se ha generado la acumulación de pasivos exigibles pendientes de pago durante varias vigencias fiscales, lo cual dificulta la elaboración del cierre del expediente contractual y afecta el cumplimiento oportuno del proceso de cierre presupuestal.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

La entidad en su respuesta remitió los soportes relacionados con las gestiones adelantadas por las áreas responsables de la supervisión de los respectivos contratos, orientadas al pago de los pasivos exigibles y a la liberación de saldos. No obstante, lo expuesto por el IDPAC no desvirtúa la observación formulada por este Organismo de Control, por cuanto a pesar de la multiplicidad de oficios solicitando liquidaciones de contratos, cuentas de cobro o reuniones aclaratorias, los procesos continúan en trámite, sin que se haya materializado el pago de los pasivos ni el cierre contractual correspondiente.

Se evidenció únicamente la liberación de saldos de tres (3) pasivos exigibles, realizada el 31 de julio de 2025, correspondientes a los contratos No. 501 de 2022 por \$43.941, No. 500 de 2022 por \$1.878 y No. 482 de 2023 por \$504.000, para un valor total de \$549.819; este monto resulta poco representativo (0,35%) respecto al total de pasivos exigibles por \$158.416.205, y refleja una gestión tardía en la liberación de saldos.

Por lo expuesto, se configura hallazgo administrativo.

Programa Anual mensualizado de Caja PAC 2023

El PAC 2023 se programó en \$39.720.401.996, durante la vigencia se realizaron reprogramaciones por \$38.089.735.584 y giros por \$34.942.065.893, equivalentes al 91,74% del PAC reprogramado. Este porcentaje evidencia un desempeño favorable en la gestión de caja, con cumplimiento general de los compromisos adquiridos frente a la disponibilidad mensual de recursos, como se detalla a continuación:

Cuadro 18. *Ejecución Plan Anual Mensualizado de Caja vigencia 2023*

Valores en pesos

PAC DE VIGENCIA 2023			
MES	PROGRAMADO	EJECUCIÓN (giros)	% EJECUCIÓN DE PAC
Enero	747.619.037	737.235.270	98,61
Febrero	1.484.925.100	844.142.487	56,85
Marzo	2.361.341.397	1.452.748.448	61,52
Abril	2.300.000.000	2.105.012.422	91,52
Mayo	2.750.000.000	2.750.000.000	100,00
Junio	3.845.599.297	3.845.599.297	100,00
Julio	2.800.035.989	2.604.955.858	93,03
Agosto	2.828.578.338	2.826.783.507	99,94
Septiembre	3.580.406.575	3.547.030.716	99,07
Octubre	3.934.264.645	3.266.141.530	83,02
Noviembre	3.867.792.859	3.388.594.108	87,61
Diciembre	7.589.172.347	4.782.782.157	99,80
Cuentas por Pagar (diciembre)		2.791.040.093	
Acumulado Vigencia (Reprogramado)	38.089.735.584	34.942.065.893	91,74
PAC INICIAL (Disponible)	39.720.401.996	38.943.881.128	98,05

Fuente. Oficio IDPAC 20251000058741 del 22-05-2025.

Nota 1: Presupuesto disponible a 31 de diciembre de 2023, \$39.720.401.996

Nota 2: En diciembre la ejecución incluye Cuentas por Pagar, dado que el PAC registra compromisos de caja y no únicamente giros.

La diferencia entre el PAC inicial disponible y el PAC ejecutado (\$39.720.401.996 - \$34.942.065.893) ascendió a \$4.778.336.103. Este valor se compone por una parte de reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2023, por \$4.001.815.235, correspondientes a la diferencia entre los compromisos adquiridos (\$38.943.881.128) y los giros efectuados (\$34.942.065.893); y por otra parte del presupuesto no comprometido durante la vigencia, por \$776.520.868, resultado de la diferencia entre el presupuesto disponible (\$39.720.401.996) y los compromisos registrados (\$38.943.881.128).

Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de reservas 2022 ejecutadas en la vigencia 2023:

Se constató que las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2022 ascendieron a \$5.063.753.077, producto de la diferencia entre los compromisos adquiridos (\$41.447.599.250) y los pagos realizados (\$36.383.846.173). Durante 2023 se efectuaron anulaciones por \$105.239.457, estableciendo un valor definitivo de \$4.958.513.620. De dicho valor, se giraron \$4.919.593.550 en la misma vigencia, quedando un saldo de \$38.920.070, que se constituyó en pasivos exigibles a 1 de enero de 2024.

Cuadro 19. Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC Reservas de 2022 Ejecutadas en 2023

Valores en pesos

PAC RESERVAS 2022 EJECUTADAS EN 2023			
MES	REPROGRAMACIÓN MENSUAL	EJECUTADO	% EJECUCION DE PAC
Enero	1.100.295.336	1.061.958.551	96,52
Febrero	1.569.279.877	1.533.304.917	97,71
Marzo	1.112.275.713	779.625.254	70,09

PAC RESERVAS 2022 EJECUTADAS EN 2023			
MES	REPROGRAMACIÓN MENSUAL	EJECUTADO	% EJECUCION DE PAC
Abril	630.059.820	627.168.909	99,54
Mayo	387.734.998	387.515.534	99,94
Junio	302.786.017	272.406.939	89,97
Julio	144.089.699	132.627.069	92,04
Agosto	89.911.587	45.896.730	51,05
Septiembre	44.694.815	20.962.048	46,90
Octubre	59.019.136	11.952.628	20,25
Noviembre	36.762.151	11.840.901	32,21
Diciembre	34.334.070	27.507.203	100
CUENTAS POR PAGAR		6.826.867	
ACUMULADO RESERVA	5.511.243.219	4.919.593.550	89,26
PAC INICIAL (Reservas 2022)	5.063.753.077	4.919.593.550	97,15

Fuente. Oficio IDPAC 20251000058741 del 22-05-2025.

Nota 1: En diciembre la ejecución incluye Cuentas por Pagar, dado que el PAC registra compromisos de caja y no únicamente giros.

Se evidenció que, de un PAC inicial de \$5.063.753.077 correspondiente a las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2022, se ejecutaron \$4.919.593.550 durante 2023, lo que representa un cumplimiento del 97,15%. Este resultado es satisfactorio y refleja un alto nivel de ejecución respecto de los recursos programados inicialmente.

3.2.3 Proceso Planes y Proyectos

El Plan Distrital de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI- NCSABSXXI, 2020-2024*”, ejecutado por el IDPAC durante la vigencia 2023, fue evaluado en sus etapas de formulación, ejecución,

actualización y seguimiento, con base en los principios de la gestión fiscal y en el logro de los objetivos de los proyectos de inversión. El propósito de esta evaluación fue conceptuar sobre los resultados de la ejecución del gasto destinado por la entidad al cumplimiento del plan de acción de inversiones.

El IDPAC se enmarcó en tres propósitos fundamentales: Propósito 1 *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”*, Propósito 3 *“Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”* y Propósito 5. *“Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”*. Estos propósitos comprendieron cuatro programas: 04 *“Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual”*, 43 *“Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana”*, 51 *“Gobierno Abierto”* y 56 *“Gestión Pública Efectiva”*; ejecutados a través de nueve proyectos de inversión con un presupuesto disponible de \$20.951.371.996, de los cuales se ejecutó el 97,94% (\$20.520.533.301), presentando giros por \$17.038.538.299, equivalentes al 81,32% del presupuesto disponible, como se detalla a continuación:

Cuadro 20. Ejecución Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Valores en pesos

No.	Proyecto Inversión (No. y nombre)	Apropiación Inicial (1)	Modificaciones (2)	Apropiación Disponible (3) = (1+2)	Total Compromisos (4)	% Ejecución Presupuesto (5) = (4/3*100)	Giros (6)	% (6/3*100)
1	7678 Fortalecimiento a espacios (instancias) de	175.000.000	0	175.000.000	174.935.000	99,96	145.553.333	83,17

No.	Proyecto Inversión (No. y nombre)	Apropiación Inicial (1)	Modificaciones (2)	Apropiación Disponible (3) = (1+2)	Total Compromisos (4)	% Ejecuci ón Presupu esto (5) = (4/3*10 0)	Giros (6)	% (6/3*1 00)
	participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá							
2	7796 Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	4.184.942.000	1.111.400.000	5.296.342.000	5.220.158.805	98,56	4.564.867.546	86,19
3	7685 Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá.	2.563.267.000	1.432.000.000	3.995.267.000	3.873.941.694	96,96	2.754.369.842	68,94
4	7687 Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	3.919.802.000	1.245.399.996	5.165.201.996	4.993.101.124	96,67	3.949.897.099	76,47
5	7688 Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de	1.869.578.000	0	1.869.578.000	1.823.699.165	97,55	1.622.709.902	86,80

No.	Proyecto Inversión (No. y nombre)	Apropiación Inicial (1)	Modificaciones (2)	Apropiación Disponible (3) = (1+2)	Total Compromisos (4)	% Ejecución Presupuesto (5) = (4/3*100)	Giros (6)	% (6/3*100)
	innovación social, en Bogotá.							
6	7729 Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	899.791.000	0	899.791.000	888.969.271	98,80	718.189.918	79,82
7	7712 Fortalecimiento Institucional de la Gestión Administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Bogotá	2.680.661.000	0	2.680.661.000	2.677.846.419	99,90	2.517.629.723	93,92
8	7714 Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Bogotá	628.314.000	0	628.314.000	627.415.736	99,86	552.943.936	88,00
9	7723 Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos. Bogotá	241.217.000	0	241.217.000	240.466.087	99,69	212.377.000	88,04
	TOTAL	17.162.572.000	3.788.799.996	20.951.371.996	20.520.533.301	97,94	17.038.538.299	81,32

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones BOGDATA - IDPAC Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", a 31-12-2023

A continuación, se presenta la clasificación de los 9 proyectos de inversión que ejecutó la entidad, discriminados por cada uno de los programas y propósitos del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, así:

Cuadro 21. Clasificación de los proyectos de inversión del IDPAC -Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”
Valores en pesos

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPÓSITO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE
7678	Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá	01 -Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	04. Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	Fortalecer los espacios (instancias) de participación de los grupos étnicos, ofertados por las Instituciones del Estado.	175.000.000
7796	Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	03- Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	43 Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	Promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales distritales y regionales	5.296.342.000
7685	Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá.	05. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	51 Gobierno Abierto	Fortalecer las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal.	3.995.267.000
7687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial			Fortalecer organizaciones sociales, comunitarias y alternativas para incidir en los asuntos públicos	5.165.201.996

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPÓSITO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE
	en el Distrito Capital Bogotá.				
7688	Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá.			Fortalecer las capacidades democráticas y organizativas de la ciudadanía, necesarias para una participación incidente	1.869.578.000
7729	Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá.			Fomentar la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos	899.791.000
7712	Fortalecimiento Institucional de la Gestión Administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Bogotá.			Fortalecer la capacidad operativa y de gestión administrativa del IDPAC	2.680.661.000
7714	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Bogotá.		56. Gestión Pública Efectiva	Fortalecer la capacidad tecnológica administrativa de la entidad	628.314.000
7723	Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos. Bogotá.		57. Gestión Pública Local	Fortalecer capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos	241.217.000
			TOTAL		20.951.371.996

Fuente: Ejecución presupuestal - Informe de Gestión- SEGPAN – IDPAC A 31-12-2023

La muestra seleccionada correspondió a los proyectos de inversión: 7685 “Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá”, 7687 “Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá” y 7729 “Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá”. En estos proyectos de inversión se analizaron 4 metas con ejecución física y presupuestal en la vigencia 2023; las demás metas de estos proyectos presentaron estado “Finalizada por cumplimiento”, de conformidad con el documento “Plan de Acción 2020 - 2024. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2023”.

Cuadro 22. Muestra Proceso Planes y Proyectos, Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI (2020-2024)”, Vigencia 2023.

Valores en pesos

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. meta	Descripción meta	Asignado meta	Ejecutado Meta	% Ejecución	Giros Meta	% Ejecución de Giros
7685	Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá.	4	Realizar 7203 Acciones De Fortalecimiento A Organizaciones Comunes De Primer Y Segundo Grado Y De Propiedad Horizontal En El Distrito Capital	3.995.267.000	3.873.941.694	96,96	2.754.369.842	68,94
7687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana	1	Implementar 100 % La Metodología Para La Recolección, Análisis Y Producción De Datos E	324.053.000	324.053.000	100	274.980.400	76,47

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. meta	Descripción meta	Asignado meta	Ejecutado Meta	% Ejecución	Giros Meta	% Ejecución de Giros
	informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá		Intercambio Y Producción De Conocimiento Sobre Participación Ciudadana					
		3	Asesorar Técnicamente 1028 Organizaciones Sociales, De Medios Comunitarios Y Alternativos En El Distrito Capital	4.841.148.996	4.669.048.124	96,45	3.674.916.699	
7729	Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	2	Desarrollar 550 Acciones De Fortalecimiento A Instancias Formales Y No Formales Del Distrito Capital	899.791.000	888.969.271	98,80	718.189.918	79,82
			TOTAL MUESTRA	10.060.259.996	9.756.012.089	96,98	7.422.456.859	73,78

Fuente: Ejecución presupuestal - Informe de Gestión- SEGPAN – IDPAC A 31-12-2023

El valor de las metas a examinar asciende a \$10.060.259.996, lo cual representa el 48,02% del presupuesto disponible para inversión en la vigencia 2023 por la suma de \$20.951.371.996.

Proyecto 7685 “Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá”.

Durante la vigencia 2023 se ejecutó una meta correspondiente a este proyecto, cuyo resultado en cuanto a magnitud y recursos, se presenta a continuación:

Cuadro 23. Ejecución meta proyecto 7685 Plan de Acción 2023

Valores en pesos

METAS PLAN PROYECTO 7685		VIGENCIA 2023		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	%
4. Realizar 7.203 Acciones de Fortalecimiento A Organizaciones Comunales De Primer Y Segundo Grado Y De Propiedad Horizontal En El Distrito Capital	Magnitud %	1.554	1.556	100,13
	Recursos	3.995.267.000	3.873.941.694	96,96

Fuente: Plan de Acción 2020-2024 Componente de Gestión e Inversión a 31-12-2023

A 31 de diciembre del 2023, el presupuesto disponible para este proyecto fue de \$3.995.267.000 de los cuales se comprometieron \$3.873.941.694 que corresponden al 96,96%, con giros por \$2.754.369.842 alcanzando un porcentaje de 68,94%, quedando reservas presupuestales por valor de \$1.119.571.852.

A continuación se detalla la ejecución física de las metas para la vigencia 2023.

Meta 4. Realizar 1.554 acciones de fortalecimiento a organizaciones comunales de primer y segundo grado y de propiedad horizontal en el Distrito Capital"

En la vigencia 2023, esta meta alcanzó un cumplimiento del 100,13%, por cuanto la entidad realizó 1.556 acciones de fortalecimiento a organizaciones comunales de primero y segundo grado, y de propiedad horizontal en el Distrito Capital", con la realización de las siguientes actividades: Se acompañaron 254

organizaciones comunales y 1.300 de propiedad horizontal; se llevaron a cabo 1.530 atenciones al ciudadano; se adelantaron 14 procesos de inspección, vigilancia y control - IVC; y se otorgaron incentivos mediante la instalación de puntos de internet a 637 JAC (Puntos Ágora), 39 Juntas de Colores, 30 intervenciones menores y 22 reconocimientos a Juntas de Cristal.

Para el cumplimiento de la meta el IDPAC realizó la siguiente contratación:

Cuadro 24. Contratación por metas del proyecto 7685, vigencia 2023

Valores en pesos

PROYECTO 7685 Meta vigencia 2023	Tipo de contratos	Cantidad contratos	Valor total contratos) (Ejecutado Meta)	Participación
Meta 4. Realizar 1.554 acciones de fortalecimiento a organizaciones comunales de primer y segundo grado y de propiedad horizontal en el Distrito Capital.	Contrato Interadministrativo	1	331.240.000	8,55
	Prestación de Servicios	76	2.322.091.379	59,94
	Suministro	6	701.313.221	18,10
	Interventoría	1	59.905.842	1,55
	Convenio de asociación	30	446.170.038	11,52
	Prestación de servicio de Transporte	1	13.221.214	0,34
TOTALES		115	3.873.941.694	100

Fuente: Formato CB-0402 SIVICOF "Relación de contratación por proyecto y meta", Ejecución Presupuestal y SEGPLAN a 31-12-2023. Oficinas de Planeación y Contratación del IDPAC.

La ejecución del proyecto de inversión 7685 en la vigencia 2023, se concentró principalmente en contratos de prestación de servicios logísticos, profesionales y de apoyo a la gestión que representaron el 59,94% del total ejecutado para la meta 4, en segundo lugar se ubicaron los contratos de suministro (18,10%), seguidos por los convenios de asociación (11,52 %), mientras que los demás tipos de contratación registraron participaciones menores.

En conclusión el comportamiento presupuestal y físico del proyecto 7685 para la meta 4 fue satisfactorio.

Proyecto 7687 “Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital Bogotá vigencia 2022”.

Durante la vigencia 2023 se ejecutaron dos metas, cuyo resultado en cuanto a magnitud y recursos se presenta a continuación:

Cuadro 25. Ejecución metas proyecto 7687 Plan de acción 2023

Valores en pesos

METAS PLAN PROYECTO 7687		VIGENCIA 2023		
		ASIGNADO	EJECUTADO	%
1. Implementar 100% la metodología para la recolección, análisis y producción de datos e intercambio y producción de conocimiento sobre participación ciudadana.	Magnitud %	30	30	100
	Recursos	324.053.000	324.053.000	100
3. Asesorar técnicamente 1028 organizaciones sociales, de medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital.	Magnitud	441	441	100
	Recursos	4.841.148.996	4.669.048.124	96,45
TOTAL		5.165.201.996	4.993.101.124	96,67

Fuente: Plan de Acción 2020-2024 Componente de Gestión e Inversión a 31-12-2023

A 31 de diciembre del 2023, el presupuesto disponible para este proyecto fue de \$5.165.201.996 de los cuales se comprometieron \$4.993.101.124 que corresponden al 96,67%, con giros por \$3.949.897.099 alcanzando un porcentaje de 76,47%, quedando reservas presupuestales por valor de \$1.043.204.025.

A continuación se detalla la ejecución física de las metas para la vigencia 2023.

Meta 1. Implementar 100% la metodología para la recolección, análisis y producción de datos e intercambio y producción de conocimiento sobre participación ciudadana.

La meta alcanzó un cumplimiento del 100%, en consideración a que, conforme con la programación establecida, durante la vigencia 2023 se

implementó el 30% de la metodología para la recolección, análisis y producción de datos e intercambio y producción de conocimiento sobre participación ciudadana, con la realización de las siguientes actividades: Se elaboraron dos informes (seguimiento al tejido asociativo), se creó un tablero de control publicado en el Observatorio, y se aplicó la “Encuesta de violencia contra la mujer en procesos asociativos” a 601 mujeres.

Meta 3. Asesorar técnicamente 1.028 organizaciones sociales, de medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital.

En la vigencia 2023, esta meta alcanzó un cumplimiento del 100%, toda vez que la entidad asesoró a la totalidad de las 442 organizaciones sociales previstas, mediante las siguientes actividades: se fortalecieron 302 organizaciones sociales y 140 medios comunitarios (110 culminaron la ruta y 30 iniciaron acompañamiento).

Para el cumplimiento de las dos metas el IDPAC realizó la siguiente contratación:

Cuadro 26. Contratación por metas del proyecto 7687, vigencia 2023

Valores en pesos

PROYECTO 7687 Meta vigencia 2023	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	% Partic.	Valor Metas
Meta 1. Implementar 30% la metodología para la recolección, análisis y producción de datos e intercambio y producción de conocimiento sobre participación ciudadana	Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.	11	324.053.000	71,74	324.053.000
Meta 3. Asesorar técnicamente 441 organizaciones sociales y medios comunitarios y	Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.	158	3.258.008.976		4.669.048.124
	Suministro	17	1.157.505.299	23,18	

PROYECTO 7687 Meta vigencia 2023	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	% Partic.	Valor Metas
alternativos en el Distrito Capital	Convenio de asociación	2	185.000.000	3,71	
	Otros Servicios	4	63.000.000	1,26	
	Prestación de Servicios de Transporte	1	5.533.849	0,11	
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN PROYECTO 7687		193	4.993.101.124	100	4.993.101.124

Fuente: Formato CB-0402 del sistema SIVICOF "Relación de contratación por proyecto y meta", Ejecución Presupuestal y SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2023. Oficinas de Planeación y Contratación del IDPAC.

La ejecución del proyecto de inversión 7687 en la vigencia 2023 se concentró principalmente en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que representaron el 71,74% del total contratado, en segundo lugar, se ubicaron los contratos de suministro (23,18%), seguidos por los convenios de asociación (3,71%), mientras que los demás tipos de contratación registraron participaciones inferiores al 3%.

En conclusión, el comportamiento presupuestal y físico del proyecto 7687 para las metas 1 y 3 fue satisfactorio.

Proyecto 7729 "Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá".

Durante la vigencia 2023 se ejecutó una meta correspondiente a este proyecto, cuyo resultado en cuanto a magnitud y recursos, se presenta a continuación:

Cuadro 27. Ejecución meta proyecto 7729 Plan de Acción 2023

Valores en pesos

METAS PLAN PROYECTO 7729		VIGENCIA 2023		
		ASIGNADO	EJECUTADO	%
	Magnitud %	150	150	100

METAS PLAN PROYECTO 7729		VIGENCIA 2023		
		ASIGNADO	EJECUTADO	%
2. Desarrollar 550 acciones de fortalecimiento a instancias formales y no formales del Distrito Capital	Recursos	899.791.000	888.969.271	98,80

Fuente: Plan de Acción 2020-2024 Componente de Gestión e Inversión a 31-12-2023

A 31 de diciembre del 2023, el presupuesto disponible para este proyecto fue de \$899.791.000 de los cuales se comprometieron \$888.969.271 que corresponden al 98,80%, con giros por \$718.189.918 alcanzando un porcentaje de 79,82%, quedando reservas presupuestales por valor de \$170.779.353.

A continuación se detalla la ejecución física de la meta para la vigencia 2023.

Meta 2. “Desarrollar 150 acciones de fortalecimiento a instancias formales y no formales del Distrito Capital”.

En 2023, esta meta alcanzó un cumplimiento del 100%, en la medida que la entidad ejecutó 150 *acciones de fortalecimiento a instancias formales y no formales del Distrito Capital*. Entre las actividades realizadas se destaca la caracterizaron 97 instancias de participación y la construcción de 81 planes de fortalecimiento, con lo cual se logró abarcar el 33% del inventario distrital. Asimismo se efectuaron encuentros locales con 1.056 asistentes que tuvieron impacto en 230 instancias, además de la realización de un encuentro distrital y un espacio con participación de sabios, juventudes y niñez de diversas localidades.

Para el cumplimiento de la meta el IDPAC realizó la siguiente contratación:

Cuadro 28. Contratación por metas del proyecto 7729, vigencia 2023

Valores en pesos

PROYECTO 7729 Meta vigencia 2023	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	% Partic.
2. Desarrollar 150 acciones de fortalecimiento a instancias formales y no formales del Distrito Capital.	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	36	872.471.345	98,14
	Prestación de servicios de transporte.	1	16.497.926	1,86
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN PROYECTO 7729		37	888.969.271	100

Fuente: Formato CB-0402 del sistema SIVICOF "Relación de contratación por proyecto y meta", Ejecución Presupuestal y SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2023. Oficinas de Planeación y Contratación del IDPAC.

La ejecución del proyecto en la vigencia 2023, se concentró en su mayoría en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales representaron el 98,14% del total contratado; el porcentaje restante corresponde a un contrato de prestación de servicios de transporte, que representó el 1,86% del valor total del proyecto.

En conclusión el comportamiento presupuestal y físico del proyecto para la meta 2 fue satisfactorio.

3.2.3.1 Balance Social

En cumplimiento a la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2023, el IDPAC, a través del aplicativo SIVICOF, presentó el documento electrónico "*CBN-0021-Informe Balance Social*", dentro del plazo establecido en la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022 "*Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones*".

Para la evaluación del Informe de Balance Social, se aplicaron los lineamientos del Instructivo Versión 5 y la Circular Externa No. 001 del 26 de enero de 2024, con radicado 2-2024-01616, expedida por el Contralor de Bogotá, D.C., mediante la cual se informa al IDPAC que "(...) este Órgano de Control Fiscal

efectuará el seguimiento al estado de las políticas públicas distritales cuya implementación lidera o coordina la administración distrital, considerando los enfoques de género y poblacional-diferencial, teniendo como referente el Ecosistema de Políticas Públicas identificado por el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.”.

El Instructivo comprende el desarrollo de siete numerales, así:

Ítem 1. Identificación y descripción de los temas, problemas o políticas públicas priorizadas.

El IDPAC presentó siete proyectos de inversión en los cuales se identificaron las problemáticas que dieron origen a las intervenciones realizadas durante la vigencia 2023, como se detalla a continuación:

Cuadro 29. Relación de proyectos de inversión y sus principales problemáticas

Proyecto	Problemáticas centrales
7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá	Baja incidencia de los espacios (instancias) de participación de los grupos étnicos, ofertados por las Instituciones del Estado, sumado al bajo aprovechamiento de los espacios (instancias) locales de participación y de la oferta institucional dirigida a las comunidades étnicas
7685 - Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el siglo XXI	Baja capacidad tecnológica de las Organizaciones Comunales (OC) y de Propiedad Horizontal (PH) y baja capacidad para incidir en los asuntos de ciudad y el desarrollo de las comunidades.
7687 - Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital.	Baja capacidad de las organizaciones sociales, comunitarias y alternativas para incidir en los asuntos públicos de la ciudad de acuerdo con criterios de sostenibilidad, planeación estratégica, incidencia y transparencia.

Proyecto	Problemáticas centrales
7688 - Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social en Bogotá	Bajos niveles de capacidades democráticas de la ciudadanía, necesarias para la gobernanza y la participación incidente. Baja participación ciudadana en la discusión de los asuntos públicos. Desmotivación y frustración de la ciudadanía frente a la participación
7723 - Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos Bogotá	Baja capacidad de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos
7729 - Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	Baja incidencia de las instancias formales y no formales de participación para la toma de decisiones
7796 - Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	Baja capacidad de incidencia y acompañamiento de instancias, organizaciones y expresiones de participación ciudadana en procesos de acción colectiva y su visibilización en la construcción de tejido social y juvenil.

Fuente: Formulación Proyectos de Inversión, corte 31 de diciembre de 2023 – Oficina Asesora de Planeación IDPAC

En síntesis, las problemáticas identificadas por el IDPAC hacen referencia a:

- Poca participación e incidencia de comunidades étnicas, organizaciones sociales y ciudadanía en general en los espacios institucionales y locales de participación.
- Limitadas capacidades tecnológicas y organizativas de las Organizaciones Comunes, de Propiedad Horizontal y sociales para incidir en los asuntos públicos.
- Débil planeación estratégica y sostenibilidad en la acción de las organizaciones sociales y comunitarias.
- Bajos niveles de cultura democrática y participación ciudadana, marcados por la desmotivación y la falta de confianza.

- Insuficiente capacidad institucional y ciudadana para gestionar procesos de planeación y presupuestos participativos.
- Escasa incidencia de las instancias de participación en la toma de decisiones y en la construcción del tejido social.

Ítem 2. Políticas Públicas transversales.

El IDPAC a través de los proyectos de inversión que ejecuta, participa de manera transversal en las siguientes políticas públicas con implementación en el Distrito Capital:

Cuadro 30. Relación de proyectos de inversión y políticas públicas trasversales 2023

Proyecto de Inversión	Política Pública
7678 Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá	Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C 2011-2020
	Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. 2011-2020
	Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá 2011-2020
	Política Pública Distrital para el grupo étnico Rom o Gitano en el Distrito Capital 2011-2020.
7685 Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI	Política Pública de y para la Adultez
	Política Pública Distrital de Ruralidad
	Política Pública social para personas LGBTI
	Política Pública Distrital de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad
	Política Pública Distrital de Víctimas del Conflicto Armado
7687 Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá.	Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas
	Política Pública de Discapacidad
	Política Pública de Infancia y Adolescencia
	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
	Política Pública de y para la Adultez
	Política Pública Distrital de Juventud
	Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal
	Política Pública Distrital de Ruralidad
	Política Pública Integral de Derechos Humanos
	Política Pública social para personas LGBTI

Proyecto de Inversión	Política Pública
	Política de Comunicación Comunitaria
	Política Pública Distrital de Víctimas del Conflicto Armado
	Política Pública para El Fenómeno de Habitabilidad en Calle
	Política pública del pueblo étnico Rrom o gitano
	Política Pública de la Población Raizal
	Política Pública de la Comunidad Negra y Afrodescendiente
	Política Pública de la Comunidad Palenquera
	Política Pública Social para El Envejecimiento y la Vejez
7688 Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá	Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá
	Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas
	Política Pública de Infancia y Adolescencia
	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
	Política Pública de y para la Adultez
	Política Pública Distrital de Juventud
	Política Pública Distrital de Ruralidad
	Política Pública social para personas LGBTI
	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción
	Política Pública Distrital de Educación Ambiental
	Política Pública Distrital de Víctimas del Conflicto Armado
	Política Pública de la Población Raizal
	Política Pública de la Comunidad Negra y Afrodescendiente
	Política Pública de la Comunidad Indígena
	Política Pública Social para El Envejecimiento y la Vejez
	Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
7723 Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos.	Política Pública Distrital de Ruralidad
7729 Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	Política Pública de la Bicicleta
	Política Pública de y para la Adultez
	Política Pública Distrital de Juventud
	Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyecto de Inversión	Política Pública
	Política Pública Distrital de Ruralidad
	Política Pública social para personas LGBTI
	Política Pública de participación incidente para el Distrito Capital
	Política Pública Distrital de Víctimas del Conflicto Armado
	Política Pública Social para El Envejecimiento y la Vejez
7796 Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	Política Pública Distrital de Juventud
	Política Pública de Espacio Público
	Política Pública Distrital de Ruralidad
	Política Pública Integral de Derechos Humanos
	Política para el Manejo de Suelo de Protección en el D.C.
	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción
	Política Pública de la Comunidad Indígena
	Política Pública de la Comunidad Negra y Afrodescendiente

FUENTE: Cuadro de Control Seguimiento Políticas Públicas. Elaboración Oficina Asesora de Planeación IDPAC.

Ítem 3.- Población.

El total de población beneficiada en la ejecución de los proyectos de inversión 7678, 7685, 7687, 7688, 7723, 7729 y 7796 correspondió a 141.798. A continuación, se presenta la población beneficiada durante el periodo, discriminada por género.

Cuadro 31. Población beneficiada IDPAC 2023 por proyectos de inversión

Hombres	Mujeres	Intersexual	Indeterminado	Total
32.449	48.962	165	56.974	141.798

Fuente Base Única de Beneficiarios IDPAC y base de beneficiarios sociales Plataforma de La Participación, corte 31 de diciembre 2023. Elaboración OAP y CBN 0021 Informe Balance Social 2023.

La población beneficiada en las 20 localidades se relaciona a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10 Código Postal 111321

PBX 3358888

Página **71** de **148**

Cuadro 32. *Distribución de Beneficiarios Sociales IDPAC 2023 según localidad*

Hombres	Mujeres	Intersexual	Indeterminado	Total
35.636	30.689	57.089	18.384	141.798

Fuente Base Única de Beneficiarios IDPAC y base de beneficiarios sociales Plataforma de La Participación, corte 31 de diciembre 2023. Elaboración OAP y CBN 0021 Informe Balance Social 2023.

Ítem 4. - Proyectos de inversión.

Durante la vigencia 2024, la SDG ejecuto 7 proyectos de inversión relacionados con la problemática seleccionada, así:

Proyecto 7678 *“Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá”.*

Proyecto 7685 *“Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el siglo XXI”.*

Proyecto 7687 *“Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital”.*

Proyecto 7688 *“Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social en Bogotá”.*

Proyecto 7723 *“Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos Bogotá”.*

Proyecto 7729 *“Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá”.*

Proyecto 7796 *“Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá”.*

El valor asignado a los siete proyectos de inversión que atienden la problemática social de la entidad correspondió a \$20.951.000, de los cuales se ejecutaron \$20.521.000 (97,95%) y se giraron \$17.044.000 equivalentes al 81,35% del presupuesto disponible.

Ítems 5 y 6. – Acciones y Resultados

Las acciones adelantadas en la vigencia 2023 y los resultados que contribuyeron a la atención de los problemas, o políticas públicas, fueron:

Proyecto 7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá

Meta 1: *“Implementar el 100% de la estrategia de fortalecimiento y promoción de capacidades organizativas, democráticas y de reconocimiento de formas propias de participación”.*

Acciones:

Se implementó el modelo de fortalecimiento en 40 instancias locales (19 indígenas, 19 afro, 2 gitanas).

Resultados:

Creación de planes de acción, resolución de conflictos, gestión de recursos, asistencia técnica y creación de 15 Mesas Indígenas Locales.

Proyecto 7685 - Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el siglo XXI. Bogotá

Meta 4: Realizar 7.203 acciones de fortalecimiento a organizaciones comunales y de propiedad horizontal.

Acciones:

Se fortalecieron 1.573 organizaciones y 19 consejos locales.

Resultados:

Adopción de política pública comunal (Decreto 224/2023), incentivos (Puntos Ágora, Juntas de Colores, etc.), asistencia jurídica, acompañamiento a elecciones, modernización tecnológica y 1.530 atenciones ciudadanas.

Proyecto 7687 - Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital: Bogotá

Meta 3: Asesorar técnicamente a 1.028 organizaciones sociales y medios comunitarios.

Acciones:

Aplicación del modelo de fortalecimiento (6 fases) a organizaciones y medios y fortalecimiento del Observatorio de Participación Ciudadana como generador de datos y análisis.

Resultados:

1. Fortalecimiento organizacional:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10 Código Postal 111321

PBX 3358888

Página **74** de **148**

- 2.488 organizaciones caracterizadas y 303 fortalecidas.
 - 465 medios comunitarios registrados, 140 fortalecidos en 2023.
2. Fondo Chikaná:
- 3.523 incentivos entregados (2.460 a JAC, 249 a medios, 814 a organizaciones sociales).
 - \$12.404 millones ejecutados (93,54%) en 36 convocatorias (24 del IDPAC, 12 en alianza).
3. Observatorio de Participación:
- 3 tableros de control, 24 informes “Tejiendo Sociedad”, un StoryMap y una encuesta sobre violencia contra la mujer.
 - Encuentro de observatorios para socializar resultados.
4. VOTEC – Procesos electorales:
- 459 procesos entre 2020 y 2023, con 113.504 votos válidos y 52% de participación.
5. Política Pública de Comunicación Comunitaria (2023–2034):
- Participación del 80% de los medios en su formulación.
 - 1.077 medios fortalecidos, 5.700 personas formadas, 704 jóvenes en semilleros.
 - \$26.612 millones destinados a 1.857 medios.
 - Implementación de un programa de autosostenibilidad, 12 ruedas de negocio y fortalecimiento de 19 instancias locales

Proyecto 7688 - Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá

Acciones y resultados:

1. Formación ciudadana:

- 297 procesos formativos (presencial, virtual, asistida), con 24.505 inscritos y 13.803 formados.
- Programas destacados: Jóvenes a la U (5.000 jóvenes), Parceros por Bogotá (816) y Servicio Social Estudiantil (1.401).

2. Eventos clave:

- Congreso Internacional de Presupuestos Participativos, Congreso de Desaprendizaje y Democracy Fest (+500 estudiantes).

3. Innovación y participación:

- LabLocal: 10 ideas prototipadas, 6 fortalecidas con el Fondo Chikaná.
- Caja de Herramientas: metodología lúdica para fomentar participación estudiantil.
- 4 publicaciones sobre innovación participativa.

4. Publicaciones y análisis:

- 4 papers de innovación y fortalecimiento de 6 organizaciones sociales con enfoque innovador (Fondo Chikaná).

Proyecto 7723 - Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos. Bogotá

1. Acciones:

- Acompañamiento técnico a alcaldías locales en criterios de elegibilidad y uso de recursos de presupuestos participativos.
- Actividades pedagógicas, divulgación, revisión técnica y emisión de conceptos preliminares a propuestas ciudadanas.

2. Resultados:

- Actualización y socialización de criterios de gasto vinculados a la participación ciudadana.

- Aplicación de un enfoque integral en cuatro etapas: comunicación, formación, promoción y evaluación.
- Desarrollo de 27 cursos en 9 ciclos de formación para promotores de presupuestos participativos.
- Realización de 116 espacios de socialización, capacitación y asesoría a instancias de participación.
- 4 asesorías técnicas dirigidas a las 20 alcaldías locales.
- Instalación de 62 puntos de priorización con más de 1.800 votos recolectados a través de medios digitales y análogos.

Proyecto 7729 - Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos. Bogotá

Acciones:

- Implementación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias.
- Promoción de alianzas intergeneracionales y territoriales.
- Difusión y coproducción de información.
- Liderazgo en la Reforma al Sistema Distrital de Participación (Política Pública de Participación Incidente).

2. Resultados:

- Caracterización de 97 instancias y elaboración de 81 planes de fortalecimiento (33% del inventario).
- Realización de un Encuentro Intergeneracional con 50 asistentes y de Encuentros Locales con 1.056 participantes y 230 instancias impactadas.
- Encuentro Distrital con participación de 20 instancias y 109 asistentes.
- Expedición del Decreto 477 de 2023, que adopta la Política Pública de Participación Incidente.

Proyecto 7796 - Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales. Bogotá

Acciones y Resultados

1. Pactos y concertación:

- Se suscribieron 53 pactos con 1.940 compromisos, beneficiando a 5.468 personas y con participación de 162 instituciones.
- Se implementó una caja de herramientas para facilitar acuerdos comunitarios.

2. Obras con Saldo Pedagógico:

- Se ejecutaron 152 obras en 2023 (325 en el cuatrienio), con una inversión superior a \$5.000 millones en 20 localidades.
- Las obras transformaron espacios públicos con participación de la comunidad.

3. Juventud:

- Formación a jóvenes mediante el Modelo de Fortalecimiento (MFOS) y diplomado.
- Entrega de incentivos tecnológicos por convocatorias.
- Acompañamiento a barras futboleras a través del programa “Aguante Emprendedor”.
- Fortalecimiento del Sistema Distrital de Juventud y sus plataformas.

4. Comunicación y visibilización:

- Puesta en marcha del Sistema Informativo DC (DCTV, web, radio, redes y periódico) y Avance en la implementación del 25% del Plan Estratégico de Comunicaciones.

5. Niñez y participación lúdica:

- Realización de 87 “Picnics de la participación” con la asistencia de 2.853 niñas y niños.

- Recepción de 1.153 propuestas infantiles para las Unidades de Planeamiento Local (UPL) en el marco de Bogotá Soñada.
- Ejecución de estrategias como la Casa de Experiencias, la Red del Cuidado Ciudadano y la Biblioteca de la Participación.

Ítem 7 – Políticas Públicas Poblacionales.

Las tres políticas públicas que lidera el IDPAC se encuentran adoptadas por los siguientes actos administrativos:

Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023 – 2034, adoptada mediante Decreto 428 de septiembre 20 de 2023. Busca promover un proceso para la construcción democrática de la ciudad, fortaleciendo los medios comunitarios y alternativos de comunicación al servicio de la comunidad.

Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital 2023 – 2034, adoptada mediante Decreto 224 DE 2023 del 6 de junio de 2023. Esta política promueve el desarrollo de la comunidad a partir de la implementación de 42 productos (25 de IDPAC y 17 comprometidos por otras entidades) con una inversión aproximada de \$29.849 millones a ejecutar durante los 12 años de vigencia.

Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 – 2034, adoptada mediante Decreto 477 del 19 de octubre de 2023. Incluye un sistema de 104 indicadores para el seguimiento y la evaluación, con cortes trimestrales en marzo, junio, septiembre y diciembre, evaluaciones de cumplimiento previstas para 2027 y 2030, y una evaluación de impacto en 2034.

Mediante oficio 20251000082931 del 4 de julio de 2025 el IDPAC informó que a 31 de diciembre de 2023, las tres políticas públicas se encontraban adoptadas y en fase de implementación.

El análisis del Balance Social 2023 del IDPAC evidencia resultados significativos, alcanzando una población beneficiada de 141.798 personas en las 20 localidades del Distrito Capital. Este resultado se alcanzó mediante el fortalecimiento a organizaciones sociales, comunales, étnicas y juveniles, así como mediante el impulso a diversas formas de participación; se destaca la adopción de tres políticas públicas poblacionales y la participación transversal del IDPAC en distintas políticas públicas distritales, consolidándolo como un actor clave en el fortalecimiento de la participación ciudadana en Bogotá.

No obstante, durante la verificación del informe Balance Social se evidenció el siguiente hallazgo:

3.2.3.1.1. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la información reportada en el documento electrónico CBN-0021 “Balance Social” de la vigencia 2023, rendido a través del aplicativo SIVICOF.

En la verificación realizada al documento electrónico CBN-0021 “Informe de Balance Social” presentado por el IDPAC en la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2023, se evidenció que dicho informe no discrimina la población programada a atender y la beneficiada según los enfoques diferenciales de “edad y etnia”. La información únicamente incluye desagregación por género (hombre, mujer e intersexual) y por localidad (enfoque territorial), reportando un total de 141.798 personas beneficiadas con las acciones desarrolladas por la entidad.

Adicionalmente, se constató que el informe no presenta los resultados obtenidos en términos de indicadores cualitativos ni cuantitativos que permitan evidenciar las transformaciones logradas en la población beneficiada como producto de las acciones adelantadas para la solución de las problemáticas identificadas por la entidad.

Esta situación constituye un incumplimiento de lo establecido en los numerales 3. *“Población”* y 6. *“Resultados en la transformación”*, del *instructivo para diligenciar el documento Balance Social CBN-0021*, versión 5.0, adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022, *“Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”*.

Así mismo, se vulneran los literales d) y e) de la Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

La situación descrita se originó en la falta de mecanismos de control en el diligenciamiento del documento electrónico CBN-0021 *“Balance Social”*, y en debilidades de coordinación entre los responsables de su elaboración y revisión.

En consecuencia, no fue posible identificar la población beneficiada según edad o pertenencia étnica, lo que afectó el seguimiento y evaluación integral de los resultados obtenidos.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

La entidad en su respuesta manifestó que: *“Se cargaron en la carpeta de evidencias (carpeta 4 – Balance Social) los documentos anexos al Balance Social,*

en los cuales se presenta la información poblacional desagregada, incluyendo las variables de grupos etarios y grupos étnicos, cuando estas resultan aplicables. La inclusión de dichas variables se realizó considerando la disponibilidad real de datos para su discriminación, en coherencia con las dinámicas propias de la recolección de información durante la intervención con los grupos de valor. Asimismo, en dichos anexos se documenta la descripción de las transformaciones alcanzadas en la población beneficiaria”.

No obstante, los argumentos expuestos no desvirtúan la observación presentada por este ente de control, por cuanto la falta de desagregación de la información en el documento electrónico CBN-0021 “*Balance Social*”, no permitió evaluar de manera integralmente el cumplimiento de los numerales 3 “*Población*” y 6 “*Resultados en la transformación*”, del instructivo vigente.

La presentación de esta información cargada en el drive con la respuesta a la carta de observaciones, no subsana la omisión detectada, toda vez que los requerimientos metodológicos establecen que los datos poblacionales y los indicadores de transformación deben registrarse de forma completa, clara y verificable en el documento electrónico oficial al momento de su rendición en el aplicativo SIVICOF, el cual se constituye en el insumo oficial para la evaluación del Balance Social de la entidad. En consecuencia, el incumplimiento se confirma con independencia de que la entidad haya remitido documentación adicional después de la rendición de cuentas inicial.

Por lo expuesto, se configura hallazgo administrativo.

3.2.3.2 Gestión Ambiental

El IDPAC, como parte integral del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, es responsable de formular y dar seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA. Este instrumento de planeación ambiental operativiza e implementa directamente el Plan de Gestión Ambiental (PGA).

La entidad, en el marco de sus funciones y competencias formuló las acciones ambientales del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental de manera armonizada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, definidos y articulados con los propósitos del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 *“Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*.

Revisada la información remitida por el IDPAC mediante el formato electrónico CB-1111-4 *“Información Contractual De Proyectos Del Paca, con corte al 31/12/2023”*, se verificó la ejecución de contratos relacionados con el componente de gestión ambiental. A continuación se presentan los resultados:

Durante la vigencia 2023, el IDPAC ejecutó 18 contratos con un presupuesto total asignado de \$210.866.667, de los cuales se ejecutaron \$204.596.759, lo que representa un 97,03% del presupuesto disponible. Estas contrataciones contribuyeron al cumplimiento del PACA.

Los contratos están alineados con: Dos (2) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16 y 4); cuatro (4) metas del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI- NCSABSXXI, 2020-2024”* (N° 422, 424, 329 y 326), y Cuatro (4) proyectos de inversión (7687, 7688, 7729 y 7796).

Cuadro 33. *Proyectos y metas de connotación ambiental vigencia 2023 Plan de desarrollo Bogotá Siglo XXI (2020-2024) -IDPAC.*

INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS DEL PACA				
ODS	META PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO Y DENOMINACIÓN)	META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META/ACCION AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSION
16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	424_Implementar una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones comunales, sociales, comunitarias, de propiedad horizontal e instancias de participación promocionando la inclusión y el liderazgo de nuevas ciudadanías.	7687-Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	Asesorar técnicamente a 900 Organizaciones sociales, de medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital	Asesorar técnicamente a organizaciones ambientales en Distrito Capital
16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	329_Implementar una (1) estrategia para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social para aportar a sujetos y procesos activos en la sostenibilidad del nuevo contrato social.	7729-Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	Desarrollar 550 acciones de fortalecimiento a instancias formales y no formales del Distrito Capital	Fortalecimiento de las instancias ambientales locales
		7796-Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	Realizar 200 obras con saldo pedagógico para el cuidado de incidencia ciudadana	Realizar obras de desarrollo social y ambiental
16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	326_Implementar 8 acuerdos de acción colectiva para la resolución de conflictos socialmente relevantes.	7796-Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	Implementar 58 procesos de mediación de conflictos en el marco de la estrategia de acciones diversas para la promoción de la participación.	Desarrollar mecanismos para la mediación de conflictos en el contexto de la gestión ambiental

INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS DEL PACA				
ODS	META PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO Y DENOMINACIÓN)	META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META/ACCION AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSION
4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	422_Implementar la Escuela de Formación ciudadana Distrital.	7688-Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá.	Formar a 100.000 ciudadanos en la modalidad presencial y virtual para el fortalecimiento de capacidades democráticas en la ciudadanía	Formar ciudadanos en temas de educación ambiental

Fuente: Respuesta IDPAC Oficio 20251000058741 del 22-05-2025- Relación de contratos PACA

De acuerdo con el documento de Seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) de la vigencia 2023 (CBN-1111-2 PACA), los objetivos de gestión ambiental se clasifican en dos categorías principales:

1. Calidad Ambiental
2. Eco eficiencia y armonía socio ambiental

En este contexto, los proyectos de inversión se alinean con los siguientes objetivos:

Los proyectos de inversión 7687, 7688 y 7729 contribuyen al objetivo de Eco eficiencia y armonía socio ambiental, específicamente al relacionado con Cultura ambiental y socialización y corresponsabilidad.

El proyecto de inversión 7796 se alinea con el objetivo de Calidad ambiental, específicamente al relacionado al espacio público, debido a la ejecución de obras de desarrollo social y ambiental.

En la Muestra de Auditoría evaluada se seleccionaron los contratos 269, 319, 464 y 160 de 2023, cuya suma asciende a \$91.938.667, lo que representa el 44,94% del monto total ejecutado con componente ambiental por \$204.596.759,00, como se ve en el siguiente cuadro:

Cuadro 34. Muestra de contratación Gestión ambiental 2023

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10 Código Postal 111321

PBX 3358888

Página **85** de **148**

Valores en pesos

Muestra de contratación vigencia 2023/Componente Ambiental							
PDD	Proyecto de inversión	Meta ambiental	Número de contrato	Objeto	Valor Total del contrato	Valor del componente ambiental por proyecto	Fecha de Terminación
Un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	7687	Asesorar técnicamente a organizaciones ambientales en Distrito Capital	Contrato 269 de 2023	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para el desarrollo de actividades de carácter asistencial y operativo, en los procesos de fortalecimiento de las organizaciones sociales animalistas.	17.500.000	58.566.667	12/08/2023
			Contrato 319 de 2023	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, para acompañar y orientar los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, articulación con las entidades del Distrito en torno a la problemática ambiental de las Localidades del Distrito.	20.000.000		28/08/2023
			Contrato 464 de 2023	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa	21.066.667		21/01/2024

Muestra de contratación vigencia 2023/Componente Ambiental							
PDD	Proyecto de inversión	Meta ambiental	Número de contrato	Objeto	Valor Total del contrato	Valor del componente ambiental por proyecto	Fecha de Terminación
				para fortalecer los procesos organizativos de las organizaciones sociales y/o colectivos de movilidad sostenible para fomentar una participación incidente.			
	7796	Realizar obras de desarrollo social y ambiental	Contrato 160 de 2023	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para realizar el desarrollo, ejecución y despliegue de acciones desde el componente ambiental, en las diferentes actividades realizadas como parte de la metodología Obras Con Saldo pedagógico Para el Cuidado y la Participación Ciudadana.	33.372.000	33.372.000	19/12/2023
				TOTALES	\$91.938.667	\$91.938.667	

Fuente: Creación equipo auditor, con base en respuesta IDPAC Oficio 20251000058741 del 22-05-2025

La ejecución de los contratos de prestación de servicios permitió el cumplimiento de las metas y aporte en el avance de las acciones ambientales, así:

Cuadro 35. Cumplimiento de metas y acciones ambientales

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10 Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 87 de 148

Valor en pesos.

CONT N°	OBJETO	NÚMERO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	META/ACCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	GIROS DE LA VIGENCIA	SALDO EN CUENTAS POR PAGAR Y/O RESERVAS	ESTADO ACTUAL	AVANCE ACCIÓN AMBIENTAL
269 de 2023	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para el desarrollo de actividades de carácter asistencial y operativo, en los procesos de fortalecimiento de las organizaciones sociales animalistas.	7687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	Asesorar técnicamente a organizaciones ambientales en Distrito Capital	3/03/2023	17.500.000	17.500.000		TERMINADO	Como avance de la acción ambiental, se fortaleció un total de 16 organizaciones sociales que presentaron sus proyectos en pro y beneficio para el ambiente del Distrito Capital, a través de la ejecución de las diferentes fases del modelo de fortalecimiento
319 de 2023	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, para acompañar y orientar los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, articulación con las entidades del Distrito en torno a la problemática ambiental de las Localidades del Distrito.				29/03/2023	20.000.000	20.000.000		TERMINADO	
464 de 2023	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para fortalecer los procesos organizativos de las organizaciones sociales y/o colectivos de movilidad				4/08/2023	21.066.667	8.266.667	2.800.000	TERMINADO	

CONT N°	OBJETO	NÚMERO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	META/ACCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	GIROS DE LA VIGENCIA	SALDO EN CUENTAS POR PAGAR Y/O RESERVAS	ESTADO ACTUAL	AVANCE ACCIÓN AMBIENTAL
	sostenible para fomentar una participación incidente.									
160 de 2023	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía y administrativa para realizar el desarrollo, ejecución y despliegue de acciones desde el componente ambiental, en las diferentes actividades realizadas como parte de la metodología Obras Con Saldo pedagógico Para el Cuidado y la Participación Ciudadana.	7796	Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	Realizar obras de desarrollo social y ambiental	20/02/2023	33.372.000	3.372.000		TERMINADO	Se realizó la ejecución y entrega de Obras con Saldo Pedagógico (OSP) de Desarrollo Social y Ambiental. OSP con acciones de mejoramiento de infraestructura y mobiliario urbano, pero que desarrollaron acciones ambientales; ubicadas en las diferentes localidades de la ciudad.

Fuente: Creación equipo auditor con base en la respuesta IDPAC Oficio 20251000058741 del 22-05-2025

Durante el año 2023, el IDPAC implementó una serie de proyectos enfocados en fortalecer la sostenibilidad ambiental y optimizar el uso eficiente de los recursos naturales. Entre los logros más destacados en materia ambiental se encuentran:

1. En el año 2023, se fortalecieron 16 organizaciones sociales que presentaron proyectos en beneficio del ambiente del Distrito Capital. Este proceso se llevó a cabo a través de 6 fases:

- 1) Caracterización: Identificación de las necesidades y capacidades de cada organización.

- 2) cada organización.
- 3) Asistencia Técnica: Provisión de apoyo técnico para mejorar la capacidad de Planes de fortalecimiento: Desarrollo de planes personalizados para gestión de las organizaciones.
- 4) Formación: Capacitación y educación para los miembros de las organizaciones.
- 5) Incentivos para el Fortalecimiento: Reconocimiento y apoyo a las organizaciones que demuestran progreso y compromiso.
- 6) Seguimiento y evaluación: Monitoreo y evaluación del impacto de las acciones implementadas.

Estas fases fueron culminadas con éxito por cada una de las organizaciones sociales fortalecidas y se dividen en tres redes que impactan temas ambientales en el distrito:

- Ambientalistas: Organizaciones que trabajan en la prevención y conservación de los recursos naturales en sus territorios.
- Animalistas: Organizaciones que se enfocan en el cuidado y protección animal.
- Movilidad Sostenible: Organizaciones que promueven buenas prácticas en el uso de medios de transporte alternativos y sostenibles.

2. La Gerencia Escuela de la Participación implementó el Ciclo de "*Formación Retos Ambientales en Bogotá*" con el objetivo de brindar herramientas para el cuidado y conservación del ambiente a través de la participación ciudadana. En el año 2023, se llevaron a cabo 19 procesos de formación que contaron con la participación de 708 personas, quienes recibieron capacitación en 340 temas de educación ambiental en modalidad virtual.

3. Se ejecutaron y entregaron 27 Obras con Saldo Pedagógico (OSP) de Desarrollo Social y Ambiental en diferentes localidades de la ciudad. Estas obras incluyeron acciones de mejoramiento de infraestructura y mobiliario urbano con un enfoque ambiental. Durante la ejecución de cada obra, se realizó un acompañamiento en el componente ambiental, que incluyó la verificación de:

- Manejo preventivo y disposición final de residuos
- Uso de plantas y especies adecuadas para la construcción de jardines, huertas y zonas de reverdecimiento
- Protección del arbolado existente

Durante la vigencia 2023, se reportó la siembra de 12.828 plantas en las Obras con Saldo Pedagógico (OSP) de desarrollo social y ambiental. La siembra se enfocó en plantas ornamentales para jardinería y decoración, así como en especies comestibles, aromáticas, especias, hortalizas y vegetales. Esta iniciativa contribuyó a embellecer los espacios públicos y a promover la sostenibilidad ambiental.

En este periodo, el aporte de los perfiles ambientales permitió consolidar un proceso de acompañamiento y ejecución que priorizó los aspectos ambientales en todas sus fases. Se valoraron objetivamente las acciones pedagógicas y afirmativas que promovieron el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, el manejo integral de los residuos sólidos y orgánicos, y la construcción sostenible. Además, se enfocó en la recuperación y preservación de entornos naturales, huertas y ecosistemas locales anexos a los espacios públicos intervenidos.

4. Aporte ambiental en la construcción de pactos de mediación de conflictos.

Para el desarrollo de la acción ambiental, se contrató a profesionales que acompañaron la construcción y consolidación de pactos de mediación de conflictos. La ejecución de estos contratos de prestación de servicio generó resultados relevantes en materia ambiental, entre los que se destacan:

- Pacto por la Vida Digna de Altos de la Estancia
- Pacto Parque Somos Cantarrana
- Un San Pedro Unido Jamás Será Vencido, Todos Unidos Por Los Sueños de San Pedro
- Pacto por la Dignidad Corotera y Recicladora en María Paz
- Pacto por el uso adecuado del Espacio Público Dialogando Pactamos
- Pacto Social y Ambiental por el territorio Quebrada Limas
- En el Corazón de Caracolí Pactamos por el Hábitat Digno
- Pacto por la Seguridad Y Sostenibilidad de Lomitas Uno
- Pacto Ecobarrio Valle de Cafam
- Pacto el Olarte se la Juega por el Ambiente
- Pacto la Alameda se la Juega por el Ambiente.

El proceso de acompañamiento y asesoría técnica adelantado por los profesionales ambientales permitió robustecer las intervenciones con criterios técnicos de calidad, asegurando procesos incluyentes y respetuosos con otras formas de vida. Como resultado, se lograron avances significativos en:

- Reactivación del tejido comunal y comunitario
- Sostenibilidad de pequeños procesos productivos orientados a la preservación del entorno y al uso responsable de los recursos naturales.
- Construcción de alternativas responsables para el manejo de residuos sólidos provenientes de obras de construcción.

- Acciones de prevención, como evitar la compra de insumos con empaques de un solo uso que generan volumen en los residuos.

Las estrategias ambientales implementadas por la entidad han sido fundamentales para fomentar la conciencia ciudadana respecto a la importancia de la conservación y el uso responsable de los recursos naturales, impulsar acciones de protección y preservación ambiental, y promover un futuro más sostenible para la comunidad.

Se concluye que el IDPAC ha fortalecido su compromiso con la sostenibilidad ambiental y la gestión responsable de los recursos naturales en beneficio de la ciudadanía. A través de iniciativas conjuntas con autoridades locales, la entidad ha demostrado su dedicación a la protección del medio ambiente y a la promoción del desarrollo sostenible en el Distrito Capital.

3.2.3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

En el marco del Acuerdo 761 de junio 11 de 2020, por el cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, el IDPAC ejecutó 9 proyectos de inversión que aportaron al cumplimiento de los ODS: 4, 5, 10 y 16, como se presenta a continuación:

Cuadro 36. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- IDPAC 2023

Valores en pesos

ODS No.	NOMBRE ODS	COD PROYECTO O INVERSIÓN ASOCIADO	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN ASOCIADO	PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2023
4 y 5	Educación de calidad e Igualdad de Genero	7688	Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá.	1824.000.000

ODS No.	NOMBRE ODS	COD PROYECTO O INVERSIÓN ASOCIADO	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN ASOCIADO	PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2023
5 y 16	Igualdad de género	7687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	350.000.000
10	Reducción de las desigualdades	7678	Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá	175.000.000
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	7685	Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá.	3.874.000.000
		7712	Fortalecimiento Institucional de la Gestión Administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Bogotá	2.678.000.000
		7714	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Bogotá	627.000.000
		7723	Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos. Bogotá	240.000.000
		7729	Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	889.000.000
		7796	Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	5.220.000.000
		4		15.877.000.000

Fuente: Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Respuesta oficio IDPAC No. 20251000058741 del 22-05-2025

En cuanto a la ejecución presupuestal de las metas de los ODS 4, 5, 10 y 16, de un presupuesto programado para la vigencia 2023 por \$16.136.000.000 se ejecutaron \$15.877.000.000, alcanzando un nivel de cumplimiento del 98,39%. Respecto a las actividades programadas, se alcanzó ejecución física satisfactoria del 100%. A continuación, se presenta el resumen de resultados.

Cuadro 37. Ejecución presupuestal y física de las metas de los ODS 4, 10 y 16 vigencia 2023

Valores en pesos

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	META DEL ODS	PRESUPUESTO
--	--------------	-------------

No.	NOMBRE		PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCI ÓN P/PPTAL	% EJECUCI ÓN FÍSICA
4	Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	935.000.000	912.000.000	97,54	100
5	Igualdad de género	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	1.110.000.000	1.087.000.000	97,93	100
10	Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	175.000.000	175.000.000	100	100
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	3.309.000.000	3.305.000.000	99,88	100
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	10.607.000.000	10.398.000.000	98,03	100
		TOTALES	16.136.000.000	15.877.000.000	98,39	100

Fuente: Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Respuesta oficio IDPAC No. 20251000058741 del 22-05-2025

La ejecución presupuestal reflejó un alto nivel de cumplimiento en la asignación de recursos para proyectos estratégicos, alcanzando el 98,39%, lo que indica una adecuada planeación financiera y el cumplimiento de las actividades enmarcadas en los ODS en los que participa el IDPAC.

Con relación a los ODS, el IDPAC suscribió 614 contratos en la vigencia 2023, de los cuales el 84,73% correspondieron a prestación de servicios, el 10,45% convenios con asociaciones, fundaciones y Juntas de Acción Comunal y 3,54% de suministro.

En la muestra de auditoría se analizaron contratos representativos por su cuantía e impacto en la gestión de la entidad, destacándose entre ellos: el Contrato 354 de 2023 por \$671.749.093, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios logísticos y operativos necesarios, para la organización y ejecución de actividades y eventos institucionales realizados por el IDPAC”* (ODS 4, 16 y 5); Contrato de Obra No. 615 de 2023 por \$199.825.905 destinado a la *“Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la sede principal del IDPAC - Etapa III”* (ODS 16); el Convenio de asociación No. 705 de 2023 por \$140.000.000 con el objeto de *“Aunar esfuerzos para desarrollar y efectuar las actividades necesarias para el fortalecimiento de las organizaciones sociales que hacen parte de las comunidades negras y afrodescendientes residentes en el Distrito Capital”* (ODS 5 y 16); y el Convenio de asociación No. 684 de 2023 por \$114.500.000 para *“Aunar esfuerzos para dar cumplimiento a las acciones concertadas en el marco del artículo 66 del plan distrital de desarrollo 2020-2024”* (ODS 4, 5, 16).

Lo anterior, de conformidad con la información suministrada por el IDPAC mediante oficio 20251000101101 del 5 de agosto de 2025. Los resultados de la evaluación contractual se establecen en el Proceso Gasto Público del presente informe.

Los logros alcanzados por el IDPAC en el marco de los ODS fueron reportados por la entidad mediante oficio 20251000058741 del 22 de mayo de 2025, y se resumen a continuación:

ODS 4 *“Educación de calidad”*: Implementación de los 50 procesos de formación ciudadana programados, con la capacitación de 2.100 ciudadanos en temas de participación democrática, alcanzando un 100% de cumplimiento.

ODS 5 *“Igualdad de género”*: Se aseguró la participación efectiva de mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles, mediante el fortalecimiento de 100 organizaciones sociales y comunitarias y la realización de 22 procesos de formación con enfoque diferencial de género, alcanzando un cumplimiento del 100%.

ODS 10 *“Reducción de las desigualdades”*: Mediante la realización de las acciones de capacitación programadas, se fortalecieron 42 instancias locales étnicas, distribuidas así: 20 instancias indígenas (una por cada localidad); 20 instancias afrocolombianas, raizales y palenqueras (una por cada localidad); y 2 instancias gitanas (en las localidades de Kennedy y Puente Aranda), alcanzando un cumplimiento del 100%.

ODS 16 *“Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”*: se fortaleció tecnológicamente a 1.050 organizaciones mediante 210 capacitaciones en herramientas digitales; igualmente se mejoraron tecnológica y administrativamente 10 procesos internos del IDPAC, y se implementaron mecanismos de participación ciudadana en las 20 alcaldías locales y en 105 organizaciones ciudadanas. Adicionalmente, se consolidaron 50 espacios de participación con la capacitación de 1.050 ciudadanos en mecanismos de participación incidente; se suscribieron 5 pactos para la convivencia y la participación; y se implementaron 5 estrategias

orientadas a promover la participación ciudadana informada. Todo lo anterior permitió alcanzar un cumplimiento del 100%.

Las gestiones descritas evidencian el compromiso del IDPAC con el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible – ODS, así como con el fortalecimiento de la gestión pública en el Distrito Capital, contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible y al bienestar de la ciudadanía.

3.2.4 Proceso Gasto Público

Para evaluar y conceptuar sobre la Gestión Fiscal en el gasto público (Contratación) realizado por el IDPAC, se tuvo en cuenta como universo el valor pagado de los contratos suscritos y adicionados durante 2023, así como las adiciones a contratos de 2022 que fueron ejecutadas y pagadas en el período auditado. También comprende los contratos suscritos en 2022 cuya ejecución fiscal se realizó en la vigencia examinada.

Cuadro 38. Consolidado Universo Gasto Público a diciembre 31 de 2023.

Valores en Pesos

ELEMENTOS DEL UNIVERSO	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO
CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA A AUDITAR	25.168.648.340	20.360.290.947
ADICIONES A CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES EFECTUADAS DENTRO DE LA VIGENCIA AUDITAR	182.877.032	180.564.818
OTRAS FORMAS DE EJECUCIÓN DEL GASTO DE LA VIGENCIA AUDITAR DIFERENTES A CONTRATACIÓN	18.423.347.827	17.903.527.594
CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA A AUDITAR	6.584.733.189	4.917.229.670
TOTAL	50.359.606.388	43.361.613.029

Fuente: Hoja Analítica Gasto Público del PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal.

Según información suministrada por la entidad mediante el radicado 20251000058741 del 22 de mayo de 2025, durante la vigencia 2023 se suscribieron y adicionaron 816 contratos por un valor total de \$25.168.648.340, distribuidos en seis modalidades de selección, correspondientes a 16 tipologías contractuales. De este total, se realizaron pagos por \$20.360.290.947, lo que representa un 80,90% de ejecución respecto al valor contratado.

Materialidad:

De conformidad con la metodología establecida en el Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal, para obtener la materialidad que permita emitir concepto de gasto público, se seleccionaron las siguientes unidades de análisis de acuerdo con el entendimiento del sujeto de control y el juicio profesional del equipo auditor.

1. Valor pagado de contratos suscritos en la vigencia a auditar, por \$20.360.290.947.
2. Valor pagado de adiciones a contratos suscritos en años anteriores efectuadas dentro de la vigencia a auditar, por \$180.564.818
3. Valor pagado de los contratos suscritos en vigencias anteriores con gestión fiscal en la vigencia a auditar, ascendió a \$4.917.229.670.

El valor pagado de las 3 unidades de análisis seleccionadas corresponde a \$25.458.085.435.

De acuerdo con el Instrumento de la Calificación de la Gestión Fiscal, el resultado del nivel del riesgo de control fiscal en el proceso de gasto público fue

clasificado como “bajo”. El porcentaje de materialidad se estableció en 30%, mientras que el parámetro para concepto según materialidad fue del 70%. De acuerdo con el nivel de riesgo identificado, el “porcentaje de muestreo mínimo” aplicable al proceso gasto público, corresponde al 20% de \$25.458.085.435, lo que determina un tamaño mínimo de la muestra de \$5.091.617.087, como se detalla a continuación:

Cuadro 39. *Materialidad de Gasto Público*

	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN (o de Regularidad) ANTERIOR			AUDITORÍA ACTUAL
Nivel de Riesgo de control fiscal en el Proceso de Gasto Público	Hallazgos configurados en la auditoría anterior - Proceso de Gasto Público	Concepto del Proceso de Gasto Público de la auditoría anterior	Calificación del Control Fiscal Interno de la auditoría anterior del Proceso de Gasto Público	Valoración del Riesgo Residual o Combinado de la vigencia auditar del Proceso de Gasto Público
BAJO	Hallazgos con Incidencia Fiscal o con Presunta Incidencia Penal	Efectivo	Eficiente	Bajo
TOTAL: 7	4	1	1	1

Fuente: Formato PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Materialidad Gasto Público.

Porcentaje de Materialidad	Parámetro para Concepto según Materialidad (100% - % Materialidad)	Porcentaje de Muestreo Mínimo según Nivel de Riesgo	Tamaño Mínimo de la Muestra
30%	70%	20%	5.091.617.087

Fuente: Formato PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Materialidad Gasto Público.

Muestra:

El equipo auditor tuvo en cuenta para la selección de la muestra:

- El Diagnóstico sectorial del sujeto auditado, los contratos más representativos por su cuantía e impacto suscritos en 2023, y aquellos celebrados en 2022 con ejecución en 2023.

- Contratación para el fortalecimiento de organizaciones sociales de comunidades negras, afrodescendientes y de mujeres, así como en el marco del Fondo Chikaná.
- Obras de adecuación de la sede principal (Etapas II y III).
- Contrato logístico para eventos institucionales.
- Servicios generales (vigilancia, aseo, cafetería y transporte); así como pólizas de seguros institucionales.
- Servicios tecnológicos y de conectividad para el IDPAC y organizaciones sociales.

La muestra de contratación seleccionada por el equipo auditor incluye 30 contratos, de los cuales, 25 se suscribieron y pagaron durante la vigencia 2023, y 5 celebrados en 2022 que presentaron gestión fiscal en 2023. El valor total de la muestra asciende a \$5.117.819.923, lo que representa el 20,10% del monto total pagado en las 3 unidades de análisis utilizadas para calcular la materialidad (\$25.458.085.435).

Los contratos seleccionados en la muestra se describen a continuación:

Cuadro 40. Muestra Proceso de Gasto Público

Valores en pesos

No. CONTRAT O/O PAGO (SI APLICA)	Nº PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	TIPOLOGÍA DE CONTRATO (SI APLICA)	OBJETO	VALOR EN PESOS (1)	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
354 - 2023	7723	Otros Servicios	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS, PARA LA ORGANIZACIÓN Y	1.084.059.556	Precontractual, contractual y	Por modalidad, cuantía,

No. CONTRAT O/O PAGO (SI APLICA)	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	TIPOLOGÍA DE CONTRATO (SI APLICA)	OBJETO	VALOR EN PESOS (1)	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
			EJECUCION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL IDPAC.		Postcontractual	adición y prórroga.
391 - 2023	Funcionamiento	Suministro de Servicio de Vigilancia	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, Y DE LOS QUE SEAN LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	509.304.316	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad, cuantía, adición y prórroga.
108271 -2023	Funcionamiento	Suministro de Servicio de Aseo	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL IDPAC Y SUS SEDES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	359.363.291	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad, cuantía, adición y prórroga.
105521 -2023	Funcionamiento	Otro tipo de contrato de derechos de propiedad	RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PARA EL SERVICIO DE PORTALES, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO EN LOS SISTEMAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	350.047.654	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad, cuantía y adición.
107434 -2023	Funcionamiento	Otro tipo de contrato de derechos de propiedad	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO OFFICE 365 Y LICENCIAS DE POWER BI PROFESSIONAL	320.665.964	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y cuantía
45 - 2023	Funcionamiento	Arrendamiento de bienes inmuebles	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DESTINADO AL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL DEL IDPAC	219.912.000	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y cuantía
347 - 2023	Funcionamiento	Contrato Interadministrativo	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CANALES DE COMUNICACIÓN, DATOS, INTERNET Y TELEFONÍA IP PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA	218.698.359	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y cuantía

No. CONTRAT O/O PAGO (SI APLICA)	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	TIPOLOGÍA DE CONTRATO (SI APLICA)	OBJETO	VALOR EN PESOS (1)	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
			PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL			
615 - 2023	7712	Contrato de Obra	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL IDPAC - ETAPA III.	199.825.905	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad, cuantía y adición.
705 - 2023	7687	Otros tipo de convenios	Aunar esfuerzos para desarrollar y efectuar las actividades necesarias para el fortalecimiento de las organizaciones sociales que hacen parte de las comunidades negras y afrodescendientes residentes en el Distrito Capital, en el marco de las acciones afirmativas contempladas en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024	165.000.000	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y cuantía - Etnias
364 - 2023	Funcionamiento	Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL PARA LA VIGENCIA 2023, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A CREAR, MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL AMBIENTE Y DESEMPEÑO LABORAL DE SUS FUNCIONARIOS	162.516.000	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y cuantía
328 - 2023	Funcionamiento	Contrato de Seguros	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR, EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL	130.934.702	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad, cuantía, adición y prórroga.

No. CONTRAT O/O PAGO (SI APLICA)	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	TIPOLOGÍA DE CONTRATO (SI APLICA)	OBJETO	VALOR EN PESOS (1)	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
			CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD			
684 - 2023	7688	Otros tipo de convenios	Aunar esfuerzos para dar cumplimiento a las acciones concertadas en el marco del artículo 66 del plan distrital de desarrollo 2020-2024.	114.500.000	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y cuantía
113650 -2023	7687	Servicios de Transporte	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS ÁREAS RURALES CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	113.590.336	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y cuantía
706 - 2023	Funcionamiento	Otros Servicios	Contratar la renovación, actualización, licenciamiento y soporte técnico de la solución de seguridad check point.	109.999.880	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y cuantía
095 - 2023	7688	Servicios Profesionales	Prestar los servicios profesionales, de manera temporal y con autonomía técnica y administrativa, para apoyo jurídico de la gerencia y elaborar documentos precontractuales, contractuales y post contractuales requeridos por la Escuela de Participación	82.800.000	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad, cuantía, adición y prórroga.
116530 -2023	7687	Otros Suministros	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE PROYECCIÓN DE IMAGEN Y ACCESORIOS EN EL MARCO DEL CONVENIOINTERADMINISTRATIVO N° 1114 – 2022 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES GANADORAS DE LA CONVOCATORIA BOGOTÁ CON LAS MUJERES 2023-2.0.	81.465.285	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y cuantía - Organizaciones sociales de Mujeres
610 - 2023	7687	Otros Suministros	Contratar el suministro de bonos tecnológicos, para el fortalecimiento de los procesos organizativos y participativos de la población Negra	74.779.578	Precontractual, contractual y Postcontractual - Etnias	Por modalidad y cuantía

No. CONTRAT O/O PAGO (SI APLICA)	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	TIPOLOGÍA DE CONTRATO (SI APLICA)	OBJETO	VALOR EN PESOS (1)	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
			Afrocolombiana residentes en Bogotá, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1468-2022			
423-2023	7687	Otros Suministros	Renovar el servicio de soporte técnico, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial – SIGPARTICIPO	59.796.966	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y cuantía
122160-2023	7687	Otros Suministros	Adquisición de elementos tecnológicos y accesorios para el fortalecimiento y promoción de las Organizaciones Sociales en el marco de los convenios SCJ-1769-2023 suscrito entre SCJ el IDPAC, 477 de 2023 firmado entre el FDLB e IDPAC; y Organizaciones con Personas con Discapacidad del Distrito Capital.	37.199.400	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y tipología
384-2023	7796	Contrato Interadministrativo	Prestar los servicios de Agencia de Medios y pauta digital como apoyo para las campañas y demás actividades del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	73.137.501	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y tipología
2 de 2023	7685	Servicios Profesionales	Prestar los servicios profesionales de forma temporal con autonomía técnica y administrativa para realizar actividades transversales y acompañamiento en territorio en el marco del proyecto de inversión 7685	38.500.000	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y tipología
4 de 2023	7712	Servicios Profesionales	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para ejecutar actividades y temas correspondientes del proceso de gestión documental de la Secretaría General del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.	46.865.000	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y tipología
6 de 2023	Funcionamiento	Servicios Profesionales	Prestar los servicios profesionales con autonomía jurídica y administrativa y de manera temporal al proceso de Control Disciplinario Interno del Instituto, ejecutando los procedimientos propios del área, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones jurídicas y administrativas de la entidad.	44.908.500	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y tipología

No. CONTRAT O/O PAGO (SI APLICA)	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	TIPOLOGÍA DE CONTRATO (SI APLICA)	OBJETO	VALOR EN PESOS (1)	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
7 de 2023	7712	Servicios Profesionales	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, competencia de la Oficina Jurídica	54.075.000	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y tipología
15 de 2023	7712	Servicios Profesionales	Prestar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para coordinar actividades requeridas a fin de avanzar en el cumplimiento de metas estratégicas de la gestión del Talento Humano del IDPAC.	77.868.000	Precontractual, contractual y Postcontractual	Por modalidad y tipología
996 - 2022	7687	Prestación de servicios	Prestar servicios para la planeación y realización de la "Gala Premios Benkos Biohó 2022" contemplada en el Acuerdo Distrital 175 de 2005 y demás eventos tendientes al fortalecimiento de las organizaciones sociales pertenecientes a las comunidades negras y afrodescendientes residentes en el distrito capital, lo anterior en el marco de las acciones afirmativas contempladas en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.	196.400.000	Precontractual, Contractual y Postcontractual	Objeto, tipología, cuantía, suscrito en 2022 con gestión fiscal en 2023.
88600- 2022	7685	Servicios de Transporte	Prestar el servicio especial de transporte terrestre en la ciudad de Bogotá y sus áreas rurales con el fin de dar cumplimiento a la promoción y fortalecimiento de los procesos participativos de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias e instancias de participación ciudadana.	333.789.652	Contractual y Postcontractual	Objeto, tipología, cuantía, suscrito en 2022 con gestión fiscal en 2023.
498- 2022	Funcionamiento	Suministro de servicio de vigilancia	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, y de los que sean legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada	498.673.186	Contractual y Postcontractual	Objeto, tipología, cuantía, suscrito en 2022 con gestión fiscal en 2023.

No. CONTRAT O/O PAGO (SI APLICA)	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	TIPOLOGÍA DE CONTRATO (SI APLICA)	OBJETO	VALOR EN PESOS (1)	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
809-2022	7714	Contrato de Obra	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de control de acceso y aires acondicionados para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica del IDPAC	181.407.000	Contractual y Postcontractual	Objeto, tipología, cuantía, suscrito en 2022 con gestión fiscal en 2023.
599-2022	7712	Contrato de Obra	Adecuación y Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede Principal del IDPAC - Etapa II “	372.711.851	Precontractual, Contractual y Postcontractual	Objeto, tipología, cuantía, suscrito en 2022 con gestión fiscal en 2023.
VALOR CONTRATACIÓN				6.312.794.882		
VALOR MUESTRA DE AUDITORÍA				5.117.819.923		

Fuente: Respuesta IDPAC Oficio 20251000058741 del 22-05-2025, y Reporte SIVICOF CB-0017 Pagos 2023.

El valor pagado por dichos contratos a 31-12-2023 asciende a \$5.117.819.923, y se constituye en la muestra de auditoría.

Producto de la evaluación a la muestra seleccionada de contratos se establecieron los siguientes hallazgos:

3.2.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión de contratos.

Caso 1 Contrato 04 de 2023.

Revisados los documentos publicados en la plataforma SECOP II, se evidenció que los certificados de supervisión indican:“(...) *el (la) contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos y tiempos pactados con el instituto distrital de la participación y acción comunal, por lo tanto autorizo el pago por valor de: (...)*”; sin embargo, las órdenes de pago fueron expedidas con fecha anterior a la aprobación de la cuenta en SECOP II, desconociendo el orden cronológico del procedimiento asociado al pago.

A continuación, se relaciona de manera detallada la situación descrita:

Cuadro 41. *Cuentas de cobro y órdenes de pago publicados en SECOP II. Contrato 04 de 2023.*

Valores en pesos

Cuenta de cobro	Fecha	Valor	Publicación en SECOP	Fecha de aprobación de la cuenta en SECOP	Orden de pago	Fecha orden de pago	Publicación en SECOP
1	31/01/2023	1.785.333	31/01/2023	20/02/2023 11:57:00 AM	05	06/02/2023	26/05/2023
2	01/03/2023	6.695.000	01/03/2023	03/08/2023 10:23:18	0077	02/03/2023	28/03/2023
3	31/03/2023	6.695.000	31/03/2023	27/04/2023 14:37:18	318	05/04/2023	05/04/2023
4	03/05/2023	6.695.000	03/05/2023	15/05/2023 11:58:38 AM	0658	04/05/2023	26/05/2023
5	31/05/2023	6.695.000	31/05/2023	06/07/2023 9:43:50 AM	0956	01/06/2023	27/06/2023
6	04/07/2023	6.695.000	04/07/2023	17/07/2023 10:01:28 AM	1421	06/07/2023	21/07/2023
7	31/07/2023	6.695.000	31/07/2023	18/08/2023 14:24:15 AM	1771	02/08/2023	11/04/2024
8	09/07/2023	4.909.667	09/07/2023	25/09/2023 7:55:54 AM	2486	18/09/2023	11/04/2024

Fuente: SECOP II consultado el 20 de junio de 2025.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

Caso 1 Contrato 04 de 2023

Indica el IDPAC que para el año 2023, el procedimiento de pagos de la entidad “IDPAC-GF-PR-15 “TRÁMITE PARA PAGO DE CUENTAS DE COBRO versión 9, contempló en la actividad 12 que, la Tesorería del Instituto “Comunica al supervisor o supervisora mediante correo electrónico (...) el estado del trámite de la cuenta de cobro informando el rechazo definitivo o la aprobación del pago correspondiente, para que proceda con lo pertinente en las plataformas de

contratación” en ese orden, la actividad se realizaba de acuerdo al procedimiento vigente para la época”.

Es claro para esta auditoría que el procedimiento de pagos del IDPAC aplicable se encuentra en el documento “*Trámite para pago de cuentas de cobro SECOP I y SECOP II*” Código: IDPAC-GF-PR-15, lo que se cuestiona es la falta de trazabilidad de la información de los procesos contractuales realizados al amparo del procedimiento citado, al aprobar la documentación presentada como soporte para los pagos con posterioridad a la emisión de las órdenes de pago del contrato.

Así mismo, sostiene que el “*Manual de Usuario de SECOP II, capítulo “Publicación de cuentas de cobro y órdenes de pago”: Precisa que el registro en SECOP II puede efectuarse después de la expedición del documento interno, sin que esto contravenga la normatividad, siempre que se conserve la trazabilidad, que como se ha reiterado goza de total transparencia en SECOP II*”. No se cuestiona por este ente de control la publicación en la plataforma SECOP II de documentos que verifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino que la aprobación de estos genera una falta de transparencia al ser posteriores a las órdenes de pago quedando por tanto comprometida la trazabilidad de los mismos.

Como se evidencia en la respuesta, la entidad manifiesta la clara intención de mejora de este procedimiento en particular, al realizar acciones tendientes a subsanar la situación antes descrita como son la revisión por parte de la Oficina de Planeación, de las modificaciones al procedimiento IDPAC-GF-PR-15 “*TRÁMITE PARA PAGO DE CUENTAS DE COBRO*” en donde manifiestan que se ajustaron varios lineamientos entre ellos “*la actividad de la aprobación o rechazo de las cuentas de cobro en las plataformas respectivas*” y la expedición de la Circular

Interna número 001 de 2025 *“Cronograma y lineamientos para la radicación de Cuentas de Cobro y otros trámites ante el proceso Gestión Financiera -Tesorería, durante la vigencia 2025”*.

La entidad concluye además, que “(...) *no se generó detrimento patrimonial ni afectación a los recursos públicos*”, circunstancia que no se cuestionó por este ente de control en la revisión del contrato 04 de 2023.

Caso 2 Contrato 364 de 2023.

Revisadas las facturas del contrato 364 de 2023 No. EMPR 17473, EMPR 19322, EMPR 17722, EMPR 19325, EMPR 18660, EMPR 18967, EMPR 20429, EMPR 21779, EMPR 21761, EMPR 21785, EMPR 21447, EMPR 25257, EMPR 25669, EMPR 25471, EMPR 25471, EMPR 26034, EMPR 25928, EMPR 26173 y EMPR 26651 del 2023, se evidenció que no cumplen con los requisitos de presentación debido a la falta de claridad en sus componentes, específicamente en la omisión de la descripción de las cantidad de bienes adquiridos y su precio unitario.

Caso 3 Contrato 996 de 2022.

Revisadas las facturas No. 1008 de 2 de febrero de 2023, 1102 del 4 de agosto de 2023, 1109 del 22 de agosto de 2024, emitidas por el contratista, se evidenció que estas no cumplen con los requisitos de presentación debido a que en el ítem de descripción y cantidad, no se detalla la relación de servicios facturados, por el contrario, en el campo destinado para el efecto, se detalla el objeto del contrato.

Los hechos descritos transgreden lo establecido en el artículo 84 *“Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”* de la Ley 1474 del

12 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, y el contenido de las funciones de los supervisores, específicamente en el punto 8.3.9. *“Funciones de contenido financiero”* del Manual de Contratación y Supervisión, Versión 07, aprobado el 29 de julio de 2022 en el cual se contempla: *“Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo a la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales; (...).”*

Así como en el documento del IDPAC *“Trámite para pago de cuentas de cobro SECOP I y SECOP II”* Código: DPAC-GF-PR-15, el cual contempla en el numeral 5 del apartado *“4. POLITICAS”* que: *“Los soportes para el pago deberán estar publicados por el contratista o proveedor, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la correspondiente carpeta digital. Es importante resaltar que la verificación del cargue de informes, evidencias y demás documentos por parte del contratista o proveedor en la plataforma SECOP II es responsabilidad del supervisor del contrato, por lo tanto, este último, debe abstenerse de solicitar el pago, sin haber realizado previamente el proceso de verificación de los soportes”*.

Igualmente, se vulnera lo preceptuado en el numeral 1.2. *“Componentes del SECOP”* de la Circular Externa Única No. 02 del 15 de julio de 2022, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, se incumple con una de las funciones de contenido legal previstas en el numeral 8.3.8. del Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, esto es: *“Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.”*

Para los casos 2 y 3 el sujeto de control transgrede lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 11, Capítulo II “*Requisitos de la Factura Electrónica de Venta*” de la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, emitida por la DIAN.

Estas conductas pueden estar incursas en las causales disciplinables establecidas en numeral 1 de los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019.

Para el caso 1, los hechos descritos se generaron por falta de controles en la supervisión del contrato, particularmente en lo relacionado con la aprobación de la documentación presentada como soporte para los pagos efectuados por las actividades contratadas.

Respecto a los casos 2 y 3, la situación descrita refleja deficiencias en la labor de supervisión derivadas principalmente en la falta de control en la revisión del acatamiento de las normas tributarias que establecen los requisitos que deben cumplir las facturas presentadas por el contratista a la entidad, y/o al desconocimiento de los mismos, afectando la gestión administrativa de la entidad y generando posibles sanciones derivadas del incumplimiento de obligaciones formales ante la DIAN.

Con lo anterior, se afecta el principio de transparencia, que rige la contratación estatal y el ejercicio de la función pública, así como la trazabilidad de la información relacionada con los procesos contractuales.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

Para los casos 2 y 3 referentes a los contratos 364 de 2023 y 996 de 2022, el sujeto de control refiere en su respuesta que de conformidad con el literal f del artículo 617 del Estatuto Tributario la factura de venta debe contener la

“Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados”. Así mismo indica que el artículo 6 del capítulo 3 de la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN, derogatoria de la Resolución No. 000042 de 2020, establece que los requisitos de la factura de venta, de los documentos equivalentes y de los documentos equivalentes electrónicos, corresponden a los señalados en el citado artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional – ET.

Los argumentos presentados por el sujeto de control no desvirtúan la observación formulada, toda vez que la Resolución 0165 del 1° de noviembre de 2023, expedida por la DIAN y citada en su respuesta por el IDPAC, no resulta aplicable a la facturación de los contratos observados, toda vez que ésta fue emitida con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución en mención, siendo aplicable por los motivos antes expuestos, la Resolución 042 de 2020.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicación de documentos contractuales en SECOP II.

Realizada la verificación de la información registrada en el SECOP II, se constató que no fueron publicados documentos correspondientes al Contrato 391-2023 y a los convenios de asociación 684 y 705 de 2023, como se muestra a continuación:

Cuadro 42. *Documentos no publicados en el SECOP II*

CONTRATO	DOCUMENTOS NO PUBLICADOS
391 de 2023	Certificados de disponibilidad presupuestal: No. 1424 de diciembre de 2023; 3 de enero de 2024; 242 de 2024; 274 de 2024. Certificados de registro presupuestal No. 153 y 160 de 2024.
Convenio de asociación 684-2023	Cronograma de actividades y plan de inversión. Facturas de compra de bienes o servicios, relacionados directamente con la ejecución del aporte realizado por la ESAL. Informe técnico final del convenio de asociación N° 684- 2023.
Convenio de asociación 705 de 2023	Documentos requeridos para el primer desembolso del 50%, como son: Plan de trabajo, donde se incluya programación, metodologías, actividades a desarrollar, locaciones y planeación del presupuesto. Facturas de compra de bienes o servicios relacionados directamente con la ejecución del evento, como prerequisite para el pago a la ESAL.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor, expedientes contractuales y SECOP II consultado el 7 de julio de 2025.

Lo señalado, incumple lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015.

Igualmente, se transgrede lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 Publicidad en el SECOP.

Así mismo, los artículos 7 y 8 del Decreto 103 de 2015. "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014*", el numeral 1.3 "*Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP*", de la Circular Externa Única del 27 de diciembre de 2023 de Colombia Compra Eficiente, y los literales b), e) y g) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Adicionalmente, se desconoce lo dispuesto en el numeral 12 del Acápito 5.

“Desarrollo del Procedimiento” del proceso de Gestión Contractual del IDPAC, correspondiente al procedimiento “Etapa contractual contratos – convenios”, según Formato Código IDPAC-GC- PR-02 Versión 9, aprobado el 30 de junio de 2021, el cual establece que “De conformidad con las obligaciones estipuladas en el acuerdo contractual y en la Ley, se realizará seguimiento técnico, administrativo y financiero al Contrato o Convenio. Los documentos que se deriven de la ejecución contractual se deberán publicar en las Plataformas de Contratación Pública en la fecha de su expedición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes”.

Esta conducta puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en numeral 1 de los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019.

La situación descrita se origina por ineffectividad del control ejercido por parte del área de contratación, responsable de realizar el cargue de la información publicada en SECOP II, correspondiente a las etapas precontractual y de ejecución; así como en la revisión efectuada por el supervisor a fin de garantizar la publicación oportuna de los documentos expedidos en el proceso de contratación, dentro de los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente aplicable.

En consecuencia, se vulneran los principios de transparencia, publicidad y el derecho al acceso oportuno a la información pública, orientadores de la contratación estatal y la función pública en general.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

En lo que atañe a los documentos del contrato 391 de 2023, esto es, los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1424 de 2023, No. 3 de enero de 2024, 242 de 2024, y 274 de 2024, así como los certificados de registro

presupuestal No. 153 y 160 de 2024, el sujeto de control indicó que realizó el respectivo cargue en la plataforma SECOP II, en el numeral del 7 de Ejecución del contrato, lo cual se corroboró que fue efectuado el pasado 12 de agosto.

Por lo anterior, para el contrato 391 de 2023, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debido a la publicación extemporánea de los CDP y CRP, la cual se realizó en promedio 376 días hábiles después de la fecha en que debieron ser cargados en la plataforma SECOP II. Esta demora vulneró el principio de publicidad limitando el acceso oportuno de los interesados a la información que respalda la contratación efectuada.

Respecto a los convenios de asociación 684 y 705 del 2023, el IDPAC acepta la observación presentada por el Ente de Control al manifestar que: *“A pesar de que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – Gerencia de Etnias, adelantó los trámites necesarios relacionados con la solicitud de los mencionados soportes, tanto con el contratista como con el Supervisor de la fecha, no se logró la obtención de la información mencionada. Sin embargo, desde la Gerencia se tomarán las acciones necesarias para evitar que se vuelvan a presentar situaciones como la evidenciada por el ente de control”*.

En consecuencia, para los convenios de asociación 684 y 705 del 2023, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.3. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la supervisión de contratos.

Revisados los contratos 498 de 2022 y 391 de 2023 en la plataforma SECOP II, así como los documentos soporte de la facturación presentada por los contratistas, se verificó que no existen informes de actividades relacionados con el

cumplimiento de las obligaciones específicas, dado que, como soporte de cada factura presentada por los contratistas únicamente adjuntaron el informe y certificado código IDPAC-GC-FT-52 que hace referencia a las obligaciones generales de los contratos.

Para efectos de corroborar el cumplimiento de las obligaciones específicas de los contratos y ante la ausencia de informes detallados sobre el cumplimiento de las obligaciones específicas relacionadas con los componentes tecnológicos, ambiental y documental, se requirió a la entidad. En respuesta a las solicitudes de información realizadas por esta Contraloría, mediante radicados Nos. 20252000076991 y 20252000077031 del 24 de junio de 2025, el sujeto de control allegó soportes del cumplimiento de las obligaciones específicas.

Con lo anterior, se incumple el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, que establece que la supervisión e interventoría contractual *“implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista (...)”*, así como el numeral 8.3.6 del Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, el cual establece como una de las obligaciones generales del supervisor *“6. (...)”*

Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso”, y el numeral 8.3.7 que establece que en el marco de las funciones administrativas que competen al supervisor, es su deber “Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección”, como también “(...) el envío de toda la documentación

relativa a la ejecución del contrato al respectivo expediente contractual que reposa en la Secretaría General – Procedimiento de Gestión Contractual, el cual deberá contener como mínimo:(...) - Informes de ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en el contrato e informe final.- Certificaciones de cumplimiento de las obligaciones contractuales (...).”

Lo anterior se presentó por falta de diligencia en la supervisión en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades referentes al seguimiento a la correcta ejecución del contrato, lo que dificultó al sujeto de control la detección y corrección oportuna de posibles situaciones que pudieran afectar la calidad del servicio o producto entregado, y a este Órgano de Control efectuar la verificación de la gestión del supervisor respecto del seguimiento riguroso a las obligaciones específicas pactadas en los contratos.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

El sujeto de control en su respuesta no desvirtuó la observación formulada respecto de los contratos 498 de 2022 y 391 de 2023, por el contrario la acepta la falencia al indicar que el formato IDPAC-GC-FT-52 - Informe de actividades, solo permite la inclusión de máximo 10 obligaciones, razón por la cual no se incluyeron las 72 obligaciones generales y específicas de los contratos referidos. A su vez, señala que “(...) *se tomarán las acciones necesarias para evitar que se vuelva a presentar el incumplimiento.*”.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo.

3.2.4.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la adquisición de una estatuilla adicional a las previstas sin las formalidades

exigidas legalmente, para la entrega en el evento “Gala de Premios Benkos Biohó 2022-2023”.

Revisada la factura de venta FE369 del 14 de junio de 2023 emitida por la empresa Artesanías Factory, dentro del contrato 996-2022, así como el documento denominado *“Informe Final Proyecto Bonos Kits y Benkos Biohó 2022-2023”* publicado en el SECOP II, se observó que el IDPAC adquirió 1 estatuilla adicional para la *“Gala de Premios Benkos Biohó 2022-2023”*, por valor de \$230.000, sin que mediera un otrosí o documento contractual que formalizará dicha adición.

Inicialmente, se pactó la entrega de 14 estatuillas a los galardonados de la Gala de Premios Benkos Biohó 2022, y posteriormente mediante otro sí publicado el 12 de mayo de 2023, se unificó dicho evento con la Gala de Premios Benkos Biohó 2023, requiriendo la compra de 13 estatuillas adicionales, dando como resultado la necesidad de adquirir 27 estatuillas en total. No obstante, en la factura en mención se evidenció que se efectuó la compra de 28 estatuillas.

Es de anotar que, en visita administrativa del 14 de julio de 2025, se indagó sobre el particular al Representante Legal de la Asociación, quien refirió que el Gerente de Etnias del momento, le solicitó de manera verbal realizar dicha compra, argumentando que estaba pendiente la entrega de 1 estatuilla de una gala de premios de vigencia anterior.

Lo anterior incumple el principio de responsabilidad consagrado en el numeral 1 el artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011; Adicionalmente, el numeral 6 del documento modificadorio del contrato; y los literales a), b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Esta conducta puede estar incurso en las causales disciplinables

establecidas en los artículos 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

La situación descrita se originó en la inobservancia de los requisitos de ley exigidos para la modificación del contrato. Ocasionando un posible riesgo al obligar a la entidad, sin el cumplimiento de las formalidades legales, a compromisos no pactados contractualmente.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

El IDPAC en su respuesta no desvirtúa la observación formulada y además admite el desconocimiento respecto de la situación presentada, al manifestar que a través de la “(...) *Gerencia de Etnias, adelantó los trámites necesarios relacionados con la solicitud de los mencionados soportes, tanto al contratista como al Supervisor de la fecha, no se logró la obtención de la información mencionada. Sin embargo, desde la Gerencia se tomarán las acciones necesarias para evitar que se vuelvan a presentar situaciones como la evidenciada por el ente de control.*”.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.5. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de liquidación en los términos estipulados en los contratos y/o la Ley.

Caso 1 Falta de liquidación contratos.

De conformidad con la respuesta emitida por la entidad mediante radicado IDPAC 20251000058741 de fecha 22 de mayo de 2025, se evidenció que para los contratos que se relacionan a continuación, venció el plazo para su liquidación de manera bilateral y/o unilateral, sin que se haya adelantado el trámite

correspondiente por parte de la entidad.

Cuadro 43. *Contratos pendientes de liquidación.*

#	N° de contrato Suscritos en 2023	Fecha de terminación	Tiempo transcurrido sin liquidar Corte: 22-07- 2025 (Días)	Tiempo transcurrido sin liquidar Corte: 22-07- 2025 (Meses)
1	150	16/08/2023	706	23,5
2	294	20/08/2023	702	23,4
3	356	22/08/2023	700	23,3
4	322	27/08/2023	695	23,2
5	422	30/08/2023	692	23,1
6	76	2/09/2023	689	23,0
7	615	11/11/2023	619	20,6
8	466	13/11/2023	617	20,6
9	577	10/12/2023	590	19,7
10	718	11/12/2023	589	19,6
11	281	22/12/2023	578	19,3
12	724	23/12/2023	577	19,2
13	585	26/12/2023	574	19,1
14	705	26/12/2023	574	19,1
15	725	26/12/2023	574	19,1
16	366	30/12/2023	570	19,0
17	380	30/12/2023	570	19,0
18	618	30/12/2023	570	19,0
19	671	30/12/2023	570	19,0
20	727	31/12/2023	569	19,0
21	614	2/01/2024	567	18,9
22	736	4/01/2024	565	18,8
23	761	9/01/2024	560	18,7
24	119	12/01/2024	557	18,6
25	213	15/01/2024	554	18,5
26	573	17/01/2024	552	18,4
27	752	20/01/2024	549	18,3
28	242	22/01/2024	547	18,2
29	628	11/02/2024	527	17,6
30	313	12/02/2024	526	17,5

#	N° de contrato Suscritos en 2023	Fecha de terminación	Tiempo transcurrido sin liquidar Corte: 22-07- 2025 (Días)	Tiempo transcurrido sin liquidar Corte: 22-07- 2025 (Meses)
31	682	28/02/2024	510	17,0
32	266	29/02/2024	509	17,0
33	482	29/02/2024	509	17,0
34	789	29/02/2024	509	17,0
35	450	2/03/2024	507	16,9
36	760	4/03/2024	505	16,8
37	748	4/03/2024	505	16,8
38	777	8/03/2024	501	16,7
39	384	9/03/2024	500	16,7
40	791	14/03/2024	495	16,5
41	756	20/03/2024	489	16,3
42	741	14/04/2024	464	15,5
43	452	24/04/2024	454	15,1
44	341	9/05/2024	439	14,6
45	328	19/05/2024	429	14,3
46	793	19/05/2024	429	14,3
47	750	13/06/2024	404	13,5
48	597	17/06/2024	400	13,3
49	617	25/06/2024	392	13,1
50	762	28/06/2024	389	13,0
51	423	27/07/2024	360	12,0
52	627	16/10/2024	279	9,3
53	723	4/12/2024	230	7,7
54	786	28/12/2024	206	6,9

Fuente: elaboración propia equipo auditor. Oficio 20251000058741 del 22 de mayo de 2025 – IDPAC

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

En la respuesta remitida, ante la falta de liquidación de contratos, el IDPAC manifestó la intención de adelantar acciones para subsanar la situación detectada en 16 de los 54 contratos observados, de conformidad con el siguiente cuadro:

Vigencia contrato	Contrato	Acciones realizadas
2023	422	Se envió acta de liquidación mediante Rad. No.20253000032413 del 2025-07-10 a Secretaría General y Gestión contractual para el correspondiente trámite.
2023	585	Se envió acta de liquidación mediante Rad. No.20254000032283 del 10/07/2025 a Secretaría General y Gestión contractual para el correspondiente trámite.
2023	366	Se envió acta de liquidación mediante Rad. No.20253000032983 del 2025-07-15 a Secretaría General y Gestión contractual para el correspondiente trámite.
2023	789	Se envió acta de liquidación mediante Rad. No.20254000036423 del 31/07/2025 a Secretaría General y Gestión contractual para el correspondiente trámite.
2023	356	Se encuentra en revisión por parte de la Secretaría General del posible incumplimiento del contratista.
2023	573	Oficio de requerimiento al contratista Rad. No. 20254000098261 del 31/07/2025, solicitando la confirmación del cobro
2023	628	Se envió acta de liquidación mediante Rad. No.20254000029363 del 24/06/2025 a Secretaría General y Gestión contractual para el correspondiente trámite. Pendiente cobro por parte de la contratista
2023	313	Se solicitó mediante radicado 20252110083792 dar formal sobre cobro de servicios prestados del contrato de prestación de servicios no. 313 de 2023
2023	718	Tramite de pago del pasivo exigible en curso, radicado a presupuesto 20252090084921 del 08/07/2025
2023	748	Se solicitó mediante radicado 20253000098201 dar formal sobre cobro de servicios prestados del contrato de prestación de servicios No. 748 de 2023.
2023	727	Se envió acta de liquidación unilateral mediante Rad. No.20254000036423 del 31/07/2025 a Secretaría General y Gestión contractual para el correspondiente trámite.
2023	777	Se envió acta de liquidación mediante Rad. No.20254000029363 del 24/06/2024 a Secretaría General y Gestión contractual para el correspondiente trámite.
2023	384	Desde la subdirección se están adelantando acciones para realizar la liquidación de los contratos.
2023	266	Se envió acta de liquidación mediante Rad. No.20254000029283 del 24/06/2025 a Secretaría General y Gestión contractual para el correspondiente trámite.
2023	597	Desde la subdirección se están adelantando acciones para realizar la liquidación de los contratos.
2023	617	Desde la subdirección se están adelantando acciones para realizar la liquidación de los contratos.

Fuente: Oficio de respuesta a la Carta de Observaciones IDPAC No. 20251000105761 del 14-08-2025

Así mismo respecto a las solicitudes de tramitar actas de liquidación, relacionadas en el cuadro anterior, la entidad informa que: *“Es importante mencionar que las liquidaciones radicadas a la Secretaría General están en*

proceso de revisión y devolución a la dependencia según el caso, lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento en los tiempos previstos por la norma”.

Los argumentos presentados por el IDPAC no desvirtúan la observación presentada por este organismo de Control, toda vez que no se allegó información ni documentos soporte que permitan constatar que la Entidad estuviese adelantando gestiones para efectuar el proceso de liquidación contractual dentro de la oportunidad legalmente establecida.

Caso 2 Pérdida de competencia en la liquidación de contratos.

Evaluada la información suministrada por la entidad en el Oficio No. 20251000086031 del 10 de julio de 2025, se identificaron 6 contratos suscritos en la vigencia 2022, respecto de los cuales la entidad perdió competencia para liquidarlos en forma bilateral, unilateral y judicial, en marzo y mayo de 2025, los cuales se relacionan a continuación:

Cuadro 44. Contratos en los que se perdió competencia para liquidar.

Valores en pesos

Convenio / Contrato	Vigencia contrato	Vigencia pasivo exigible	Fecha de terminación	PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR
412	2022	2024	01-12-2022	Mayo 2025
462	2022	2024	15-09-2022	Marzo 2025
132	2022	2024	15-09-2022	Marzo 2025
140	2022	2024	01-12-2022	Mayo 2025
268	2022	2024	03-09-2022	Marzo 2025
269	2022	2024	06-09-2022	Marzo 2025

Fuente: Oficio 20251000086031 del 10 de julio de 2025 - IDPAC

Lo anterior, transgrede el artículo 60 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993

“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, subrogado parcialmente por los incisos 1 y 2 del artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, y modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012; y el numeral 7.1.3.1. Liquidación del contrato estatal, del Manual de Contratación y Supervisión del IDPAC, versión 07, aprobado el 29 de julio de 2022.

Esta conducta puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en numeral 1 de los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019.

Los hechos expuestos se originan por la falta de diligencia en el cumplimiento de las actividades tendientes a realizar el proceso de liquidación contractual, y evidencian desconocimiento o inobservancia de la normatividad y procedimientos establecidos para asegurar una gestión post contractual eficiente.

Dicha situación impide establecer el balance financiero final de los contratos, así como efectuar los ajustes, revisiones o reconocimientos necesarios para finiquitar correctamente el negocio jurídico y proceder al cierre del expediente contractual, afectando la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y materializando el riesgo de pérdida de competencia en la liquidación de contratos, para el caso 2.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

La entidad no se pronunció respecto al Caso 2 de la Observación 9, referente a la pérdida de competencia en la liquidación de 6 contratos.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no ampliación de la vigencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación de los contratos.

Se evidenció que el IDPAC no amplió la vigencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento de 12 contratos que no se han liquidado, como se muestra a continuación:

Cuadro 45. Contratos no liquidados sin garantías vigentes.

#	N° de contrato	valor	Estado del Contrato	Fecha de terminación	Fecha de vigencia de las pólizas (desde)	Fecha de vigencia de las pólizas (Hasta)	Periodo sin cobertura, en días (a 22-07-2025)
1	119	37.631.000	Sin liquidar	12/01/2024	10/02/2023	15/04/2024	463
2	266	79.560.000	Sin liquidar	29/02/2024	9/03/2023	10/07/2024	377
3	341	3.861.000	Sin liquidar	9/05/2024	18/04/2023	21/10/2024	274
4	366	40.000.000	Sin liquidar	30/12/2023	1/06/2023	10/05/2024	438
5	422	16.911.500	Sin liquidar	30/08/2023	21/07/2023	1/03/2024	508
6	423	59.796.966	Sin liquidar	27/07/2024	26/07/2023	26/01/2025	177
7	450	56.133.000	Sin liquidar	2/03/2024	7/09/2023	5/08/2024	351
8	705	235.715.000	Sin liquidar	26/12/2023	30/10/2023	30/12/2023	570
9	727	30.000.000	Sin liquidar	31/12/2023	14/11/2023	31/12/2023	569
10	752	12.363.495	Sin liquidar	20/01/2024	12/12/2023	22/06/2025	30
11	786	28.450.000	Sin liquidar	28/12/2024	29/12/2023	30/06/2025	22
12	791	16.000.000	Sin liquidar	14/03/2024	28/12/2023	20/09/2024	305

Fuente: Elaboración del equipo auditor- Respuesta IDPAC Radicado No. 20251000093131 del 22-07-2025

Lo anterior transgrede lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12; 2.2.1.2.3.1.13; 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, relacionados con la suficiencia de las garantías de cumplimiento.

Así mismo lo contemplado en el Manual de Contratación y Supervisión, Versión 07, aprobado el 29 de julio de 2022 que en el punto 7.1.3.1. Liquidación del contrato estatal, establece: *“Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato”*. De igual modo, presuntamente se contraviene lo contemplado en el numeral 1 del artículo 38 - Deberes y numeral 1 del artículo 39 – Prohibiciones, de la Ley 1952 de 2019.

La situación descrita obedece a deficiencias en la labor de supervisión al no exigir oportunamente al contratista la ampliación de la vigencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento en los contratos pendientes de liquidación.

La ausencia de la ampliación de las garantías expone a la entidad frente a posibles incumplimientos que carecen de cobertura.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

En su respuesta la entidad transcribió lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, y afirmó que: *“Es así como la norma en cita, tras totalizar los plazos para los distintos movimientos (3), lleva a que la administración pueda válidamente liquidar un contrato hasta 30 meses después de la terminación del plazo para su ejecución, lo cual da cuenta de que en ninguno de los casos glosados por el órgano de control se ha agotado dicho término, pudiendo en todo caso el IDPAC realizar la liquidación”*.

Lo expuesto por el IDPAC no desvirtúa la observación presentada, por cuanto no se demostró documentalmente la ampliación de la vigencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12; 2.2.1.2.3.1.13; 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Por consiguiente, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$10.557.601 y presunta disciplinaria por mayor valor pagado en el evento “Gala de la participación IDPAC-2023”.

En desarrollo del contrato 354 de 2023, celebrado entre el IDPAC y el operador logístico, la Subdirección de Fortalecimiento de la Participación solicitó la realización del evento “*Gala de la participación IDPAC-2023*”; para la ejecución de esta actividad la entidad requirió contratar el servicio “*Artista de talla internacional con Presentación en vivo, más de 23 años de experiencia, 16 artistas en escena, instrumentos y adecuación de rider para su presentación. Herencia de Timbiquí*”, el cual no estaba contemplado en el tarifario.

Mediante factura FEV 779 del 12 de diciembre de 2023 el operador logístico cobró al IDPAC \$78.266.601; sin embargo, al verificar el costo de dicho servicio con el artista contratado, Grupo Herencia de Timbiquí S.A.S, se evidenció que el valor facturado al contratista fue de \$67.709.000, de acuerdo con la factura No. FE-121 del 23 de octubre de 2023, lo que implica que el IDPAC incurrió en un mayor valor pagado en cuantía de \$10.557.601.

Cuadro 46. Mayor valor pagado en servicios no tarifarios –Evento “Gala de la participación IDPAC-2023”

Valores en pesos

TEM Y/O SERVICIO	CANT	No. DIAS	NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL CONTRATISTA	No. DE FACTURA DEL PROVEEDOR	VALOR REAL DEL BIEN O SERVICIO FACTURADO POR EL PROVEEDOR AL OPERADOR LOGÍSTICO (SIN IVA)	VALOR COBRADO AL IDPAC POR EL OPERADOR LOGISTICO (Factura FEV779)	MAYOR VALOR PAGADO DEL SERVICIO ADQUIRIDO
Artista de talla internacional con Presentación en vivo, más de 23 años de experiencia, 1 6 artistas en escena, instrumentos y adecuación de rider para su presentación. Herencia de Timbiquí.	1	1	Grupo Herencia De Timbiqui SAS	FE-121 del 23-octubre-2023	67.709.000	78.266.601	10.557.601

Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Acta de visita administrativa Operador Logístico del 02-07-2025 y oficio de requerimiento al proveedor Grupo Herencia de Timbiqui SAS No. 2-2025-14847 del 09-07-2025

Con los hechos establecidos se incumple el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011; lo dispuesto en numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; lo consagrado en los literales a), b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; el numeral 3 del artículo 54 “*Faltas relacionadas con la contratación pública*” de la Ley 1952 de 2019, que dispone: “*Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley*”.

Se evidencia una gestión antieconómica por la cual se configura daño al patrimonio del IDPAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 610 del 2000.

La situación descrita se origina por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato, al omitir la verificación de los precios de adquisición del servicio contratado, avalando la factura remitida por el contratista.

En consecuencia, se ocasionó un detrimento patrimonial para la entidad en cuantía de \$10.557.601.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

En su respuesta la entidad manifiesta que cumplió con lo establecido en el literal G Especificaciones Técnicas, subtítulo PROCEDIMIENTO PARA BIENES Y/O SERVICIOS NO INCLUIDOS, del pliego de condiciones definitivo, argumentando que *“(...) la estimación del precio pagado por el ítem de referencia obedeció al cumplimiento de un procedimiento claramente establecido y reglado en los documentos precontractuales y su costo estimado está enmarcado dentro de lo que legalmente le corresponde al contratista como contra prestación al servicio prestado; por lo cual el supervisor cumplió con las obligaciones a su cargo”*.

Adicionalmente señala que: *“Teniendo en cuenta lo anterior es relevante reiterar que en la relación contractual entre la Entidad y el Contratista contempla una prestación de un servicio con una contraprestación legalmente respaldada por lo que no es consecuente obligar al contratista a renunciar a su utilidad y costos indirectos de los servicios prestados con el fin de que lo pagado a sus proveedores sea exactamente igual a lo facturado al IDPAC”*.

Los argumentos expuestos no desvirtúan la observación presentada por el ente de control ni justifican el mayor valor pagado por el servicio artístico, en consideración a que la utilidad del contratista, en los términos del literal G Especificaciones Técnicas, subtítulo PROCEDIMIENTO PARA BIENES Y/O SERVICIOS NO INCLUIDOS, del pliego de condiciones definitivo y el literal A del *“Procedimiento para bienes y/o servicios no incluidos”*, de la minuta contractual, se encontraba dada por la *“Tasa porcentual por comisión logística por ítems no*

previstos”, que para el caso en estudio y conforme a la propuesta presentada por el contratista en el proceso de selección correspondía al 2% del valor de las actividades, bienes o servicios no incluidos en la propuesta económica, constituyéndose en la única retribución pactada en el contrato; esto es concordante con lo dispuesto en el numeral 2 -*Factor de calidad*, de los Estudios Previos, que asignaba mayor puntaje al proponente que ofreciera el menor porcentaje de “*Tasa por Comisión logística por ítems no previstos*”.

Este ente de control reconoce que el IDPAC no posee un vínculo contractual directo con los subcontratistas del operador logístico, por lo tanto no cuestiona dicha relación. No obstante, evidenció que el operador logístico facturó al IDPAC la suma de \$78.266.601, mientras que el proveedor original (Grupo Herencia de Timbiquí S.A.S.), facturó por \$67.709.000, lo que genera un mayor valor pagado de \$10.557.601, sin justificación técnica o financiera que respalde dicho incremento. Esta situación evidencia afectación al principio de eficiencia y economía en el gasto público, al haberse aprobado el pago sin que se hayan implementado mecanismos efectivos de control en la validación del valor del servicio adquirido.

Por lo expuesto, se configura hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$10.557.601 y presunta disciplinaria.

3.2.4.8. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$32.697.470,14 y presunta disciplinaria por el pago de IVA en servicios artísticos y/o culturales.

Revisadas las facturas *FEV419, FEV484, FEV779, FEV642, FEV1083*, del Contrato 354 de 2023, se evidenció pago de lo no debido por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19%, aplicado a servicios artísticos y/o

culturales que se encuentran excluidos del mencionado impuesto, por valor total de \$32.697.470,14, discriminados de la siguiente manera:

Cuadro 47. Pago de lo no debido por concepto de IVA en servicios artísticos y/o culturales – Facturas FEV419, FEV484, FEV779, FEV642, FEV1083 de 2023.

Valores en pesos

FACTURA / ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS O DURACIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR	IVA 19%
FACTURA FEV 419 del 16 de junio de 2023					
1	Artista Carlos Mosquera a la presentación gala Benkos Bioho.	1	52.100.840,00	52.100.840,00	9.899.160
11	Grupo Artístico variado de circo, zancos, malabares, poesía y/o teatro, con la presentación de contenido pedagógico y recreativo para eventos culturales y sociales durante una hora con la participación mínima de 4 personas.	1	2.100.842,00	2.100.842,00	399.159,98
Valor pagado por IVA FRA FEV 419					10.298.319,98
FACTURA FEV 484 del 4 de septiembre de 2023					
39	Show de música de rock, pop o reggae con agrupación de 4 integrantes, instrumentos y equipo de amplificación básica para la ambientación de eventos culturales y sociales con duración de 2 a 3 horas	1	3.781.513,00	3.781.513,00	718.487,47
Valor pagado por IVA FEV 484					718.487,47
FACTURA FEV 779 del 12 de diciembre de 2023					
2	Servicio de acto cultural para la inauguración, que incluya una de las siguientes presentaciones: Presentación de acto circenses. Presentación de bailes típicos. Muestra musical. Muestra de arte precolombino. Presentación de bailes urbanos. Pago por 1 hora	2	3.361.344,54	6.722.689,08	1.277.310,92
29	Servicio, de acto cultural para la inauguración, que incluya una de las siguientes presentaciones: Presentación de acto circenses Presentación de bailes típicos Muestra musical Muestra de arte	3	3.361.344,54	10.084.033,61	1.915.966,39

FACTURA / ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS O DURACIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR	IVA 19%
	precolombino Presentación de bailes urbanos Pago por 1 hora				
36	Servicio, de artista urbano para eventos y actividades artísticas, con experiencia mínima de 3 meses en modalidad de Danza. Pago por 1 hora.	2	366.470,59	732.941,18	139.258,82
124	Show variado de circo, zancos, malabares, poesía y/o teatro, con la presentación de contenido pedagógico y recreativo para eventos culturales y sociales durante una hora con la participación mínima de 4 personas.	1,50 (Equivalente a 90 minutos)	2.100.840,34	3.151.260,50	598.739,50
125	Show de música de rock, pop o reggae con agrupación de 4 integrantes, instrumentos y equipo de amplificación básica para la ambientación de eventos culturales y sociales con duración de 2 a 3 horas	1,03 (Equivalente a 61,8 minutos)	3.781.512,61	3.894.957,99	740.042,02
143	Servicio, de artista urbano para eventos y actividades artísticas, con experiencia mínima de 3 meses en modalidad de música. Pago por 1 hora.	1	366.470,59	366.470,59	69.629,41
151	Servicio, de artista urbano para eventos y actividades artísticas, con experiencia mínima de 3 meses en modalidad de canto. Pago por 1 hora.	3	366.470,59	1.099.411,77	208.888,24
152	Show de música de rock, pop o reggae con agrupación de 4 integrantes, instrumentos y equipo de amplificación básica para la ambientación de eventos culturales y sociales con duración de 2 a 3 horas	1	2.100.840,34	2.100.840,34	399.159,66
227	Artista de talla internacional con presentación en vivo, más de 23 años de experiencia, 16 artistas en escena, instrumentos y adecuación de rider para su presentación. Herencia de Timbiquí	1	78.266.601,00	78.266.601,00	14.870.654,19
Valor pagado por IVA FRA FEV779					20.219.649,15
FACTURA FEV 642 del 17 de noviembre de 2023					

FACTURA / ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS O DURACIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR	IVA 19%
84	Servicio, de artista urbano para eventos y actividades artísticas, con experiencia mínima de 3 meses en modalidad de Teatro. Pago por 1 hora.	3	324.470,59	973.411,77	184.948
Valor pagado por IVA Factura FEV 642					184.948
FACTURA 1083 del 23 de febrero de 2024					
98	Show artístico variado de circo, zancos, malabares, poesía y/o teatro, con la presentación de contenido pedagógico y recreativo para eventos culturales y sociales durante una hora con la participación mínima de 4 personas.	1	2.100.840,34	2.100.840,34	399.159,66
100	Servicio, de artista urbano para eventos y actividades artísticas, con experiencia mínima de 3 meses en modalidad de Danza. Pago por 1 hora.	2	366.470,59	732.941,18	139.258,82
124	Servicio, de artista urbano para intervención en espacio público, con experiencia mínima de 1 año en modalidad de graffiti y muralismo. Pago por jornada de 6 horas en horario diurno.	1,65 (Equivalente a 594 minutos)	2.352.941,18	3.882.352,94	737.647,06
Valor pagado por IVA FEV 1083					1.276.065,54
TOTAL PAGO DE LO NO DEBIDO POR IVA EN SERVICIOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES					32.697.470,14

Fuente: Elaboración del equipo auditor, facturas FEV419, FEV484, FEV779, FEV642, FEV1083 de 2023. Contrato 354 de 2023

Se transgrede lo establecido en el numeral 18 del artículo 476 del Estatuto Tributario, relacionado con “*Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas*”, el cual señala “(...) *También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo 6° de la Ley 1493 de 2011*”.

Esta última norma, “*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*”, artículo 6° regula: “*Están excluidos del IVA los*

espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal c) del artículo 3o de la presente ley”.

Por su parte el Decreto 1066 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”*, en su artículo 2.6.1.5.5. contempla los *“servicios artísticos excluidos de IVA, por el artículo 6° de la ley 1493 de 2011”*, definidos en los siguientes numerales:

- 1) *“Dirección artística de las artes escénicas representativas”.*
- 2) *“Servicios de interpretación, ejecución, composición y realización artística de música, danza, teatro, circo, magia y todas sus prácticas derivadas”.*

Lo anterior es concordante con lo dispuesto por la DIAN en el Oficio 908473 del 23 de agosto de 2021, mediante el cual se da respuesta a una consulta relacionada con la exclusión del Impuesto sobre las ventas (IVA), aplicable a presentaciones musicales realizadas por artistas en vivo.

De igual manera incumple el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011; lo consagrado en los literales a), b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Presuntamente se contraviene lo contemplado en el numeral 1 de los artículos 38 y 39, y en el numeral 3 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019.

Este hecho evidencia una gestión antieconómica por la cual se configura daño al patrimonio del IDPAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 610 del 2000.

La situación descrita se produjo por falta de controles en la aceptación de las facturas que soportan el pago de los servicios prestados.

Dicha irregularidad generó un detrimento patrimonial al erario en cuantía de \$32.697.470,14.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

En su respuesta, el IDPAC sostiene que el contrato 354 de 2023 corresponde a una contratación integral de servicios logísticos, y que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 447 y 448 del Estatuto Tributario, así como en el artículo 1.3.1.7.6 del Decreto 1625 de 2016, se debe aplicar el IVA sobre el valor total de los bienes y/o servicios facturados, incluso si algunos componentes están individualmente excluidos o exentos del impuesto.

La entidad concluye que la aplicación del IVA por parte del contratista fue correcta, al haberse facturado como un servicio integral en el marco del objeto contractual.

No obstante, luego de una revisión detallada por la Contraloría de Bogotá, D.C., a las facturas FEV419, FEV484, FEV779, FEV642 y FEV1083, se comprobó que el 19% de IVA fue aplicado específicamente sobre servicios artísticos y/o culturales, los cuales, según el marco normativo vigente, se encuentran excluidos de dicho impuesto.

El análisis se fundamenta en las disposiciones del numeral 18 del artículo 476 del Estatuto Tributario, el artículo 6° de la Ley 1493 de 2011, y el artículo 2.6.1.5.5 del Decreto 1066 de 2015, normas que establecen la exclusión del IVA para los servicios artísticos ejecutados en vivo y prestados en el marco de espectáculos públicos de las artes escénicas, aun cuando dichos servicios sean contratados por operadores logísticos o terceros.

Asimismo, se hace referencia al Oficio DIAN No. 908473 del 23 de agosto de 2021, que reitera que la exclusión del IVA se mantiene cuando estos servicios son subcontratados por empresas logísticas, siempre que el hecho generador corresponda a una presentación artística en vivo.

Pese a que el IDPAC argumenta que, al tratarse de un contrato integral, debía aplicarse la regla general de IVA según el artículo 447 del ET, esta interpretación desconoce el principio de legalidad tributaria, pues no puede extenderse el cobro del impuesto a operaciones expresamente excluidas por el legislador.

Los argumentos presentados por el IDPAC no desvirtúan la observación formulada por este Ente de Control, estableciendo la existencia de un pago de lo no debido por concepto de IVA en servicios artísticos, evidenciando una gestión antieconómica de los recursos públicos por ausencia de controles adecuados.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo con incidencia fiscal por cuantía de \$32.697.470,14 y presunta disciplinaria.

3.2.4.9. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$495.396,28 y presunta disciplinaria por mayor valor pagado por la intermediación en dos servicios artísticos.

Revisadas las facturas FEV 419 del 16 de junio de 2023 y FEV 779 del 12 de diciembre de 2023, del Contrato 354 de 2023, se evidenció un mayor valor pagado de \$495.396,28 por concepto de intermediación, toda vez que se debió pagar únicamente sobre el valor del servicio sin incluir el IVA, como se muestra a continuación:

Cuadro 48. Mayores valores pagados en la intermediación por servicios Facturas FEV 419 y FEV 779 de 2023

Valores en pesos

ÍTEMS SEGÚN FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA 19%	SERVICIO + IVA	% Intermediación cobrado (2%)	Intermediación que se debió cobrar	Mayor valor pagado por intermediación
1 y 2	Artista Carlos Mosquera a la presentación gala Benkos Bioho.	52.100.840	9.899.160	62.000.000	1.240.000	1.042.016,80	197.983,20
227 y 228	Artista de talla internacional con presentación en vivo, más de 23 años de experiencia, 16 artistas en escena, instrumentos y adecuación de rider para su presentación. Herencia de Timbiquí.	78.266.601	14.870.654	93.137.255	1.862.745	1.565.332,02	297.413,08
TOTAL MAYOR VALOR PAGADO POR INTERMEDIACIÓN							495.396,28

Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Facturas FEV 419 y FEV 779 de 2023, Contrato 354 de 2023

Lo anterior transgrede lo establecido en el numeral 18 del artículo 476 del Estatuto Tributario, relacionado con “*Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas*”, el cual señala “(...) *También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo 6° de la Ley 1493 de 2011*”.

Esta última norma, “*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*”, artículo 6° regula: “*Están excluidos del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal c) del artículo 3o de la presente ley*”.

Por su parte el Decreto 1066 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior*”, en su artículo

2.6.1.5.5. contempla los “servicios artísticos excluidos de IVA, por el artículo 6° de la ley 1493 de 2011”, definidos en los siguientes numerales:

- 1) “Dirección artística de las artes escénicas representativas”.
- 2) “Servicios de interpretación, ejecución, composición y realización artística de música, danza, teatro, circo, magia y todas sus prácticas derivadas”.

Lo anterior es concordante con lo dispuesto por la DIAN en el Oficio 908473 del 23 de agosto de 2021, mediante el cual se da respuesta a una consulta relacionada con la exclusión del Impuesto sobre las ventas (IVA), aplicable a presentaciones musicales realizadas por artistas en vivo.

De igual manera incumple el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011; lo consagrado en los literales a), b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Presuntamente se contraviene lo contemplado en el numeral 1 de los artículos 38 y 39, y en el numeral 3 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019.

Este hecho evidencia una gestión antieconómica por la cual se configura daño al patrimonio del IDPAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 610 del 2000.

La situación descrita se produjo por falta de controles en la aceptación de las facturas que soportan el pago de los servicios prestados.

Dicha irregularidad generó un detrimento patrimonial al erario en cuantía de \$495.396,28.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

El IDPAC acepta la observación formulada, al señalar en su respuesta que, tras recibir la carta de observaciones, solicitó al contratista la devolución de los recursos objeto del hallazgo. En efecto, el operador logístico manifestó mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2025 su intención de reembolsar a la entidad la suma de \$495.396,28, correspondiente al mayor valor pagado por concepto de intermediación en dos servicios artísticos. En consideración a que los dineros no han sido reembolsados, el detrimento patrimonial persiste.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$495.396,28 y presunta disciplinaria.

Teniendo en cuenta el alcance de esta auditoría, la Contraloría de Bogotá, D.C, podrá revisar la gestión sobre la cual no se ha ejercido vigilancia y control en un próximo ejercicio auditor.

3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento del IDPAC, respecto de las acciones abiertas de vigencias anteriores, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C.

De acuerdo con el reporte contenido en el informe “*Consolidado Estado de las Acciones*” del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF), se identificó un “*Universo*” de 16 acciones correctivas “*abiertas*”, correspondientes a 13 hallazgos formulados por el ente de control.

Según el reporte "*Información Detallada Acciones Vencidas*" del SIVICOF, con corte al 15 de mayo de 2025 (un día hábil antes de la iniciación de la auditoría) y en cumplimiento de la actividad 3 del acápite 5.2. del "*Procedimiento para la evaluación del Plan de Mejoramiento*" PVCGF-07 Versión 16, adoptado mediante Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023, se identificaron para seguimiento quince (15) acciones abiertas pendientes de evaluación con fecha de terminación de las acciones a 31 de marzo de 2025, correspondientes a trece (13) hallazgos, distribuidos de la siguiente manera:

- Del PAD 2022, dos (2) hallazgos con dos (2) acciones en la Visita de Control Fiscal código 506.
- Del PAD 2023, siete (7) hallazgos con nueve (9) acciones en la Auditoría de Regularidad código 34.
- Del PAD 2024, cuatro (4) hallazgos con cuatro (4) acciones en la Auditoría de Actuación Especial de Fiscalización código 45.

A continuación, se presenta el análisis y la calificación respectiva:

Cuadro 49. *Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones "abiertas" vencidas con corte a 31 de marzo de 2025.*

#	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA - PAD	CÓDIGO AUDITORÍA SEGUN PDVCF DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
1	2022 2022	506	3.1.2.1	1	Una vez revisada la acción reportada como cumplida por la Oficina de Control Interno, se constató el cargue en SIGPARTICIPO de 18 documentos, de los cuales 6 evidencian actuaciones de la Oficina Asesora de Planeación frente a los requerimientos de la Contraloría. Lo anterior concuerda con lo indicado en el informe de seguimiento de septiembre de 2023.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA

#	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA - PAD	CÓDIGO AUDITORÍA SEGUN PDVCF DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
2	2022 2022	506	3.1.2.2	2	Se evidenció en SIGPARTICIPO un acta de reunión del 06-02-2023, suscrita por cinco integrantes de Gestión Contractual y uno de Secretaría General, en la que se revisaron de manera previa a su entrega, 14 expedientes contractuales solicitados por la Contraloría de Bogotá mediante radicado 20232110181392 del 02/02/2023. La revisión se enfocó en verificar que los expedientes contaran con todos los documentos requeridos, que la información presupuestal coincidiera con la reportada por Tesorería y que estuvieran publicados en las plataformas públicas.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA
3	2023 2023	34	3.1.3.1	1	Una vez revisada la acción reportada como cumplida por la Oficina de Control Interno, se verificó en SIGPARTICIPO el diligenciamiento del instrumento de seguimiento con información técnico-administrativa de mayo a agosto de 2023. La evidencia coincide con lo reportado en el informe de seguimiento de septiembre de 2023, confirmando su implementación.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA
4	2023 2023	34	3.1.3.2	2	La entidad cumplió con la acción de mejora, mediante el diseño e implementación de tres formatos: "Solicitud Servicios Operador Logístico", "Solicitud Servicios Operador Logístico Ítems No Previstos", y el formato en Excel "Instrumento de Seguimiento de Ejecución". Su adopción se evidenció en el contrato 354 de 2023, considerándose la acción cumplida según informe de seguimiento presentado por la OCI en septiembre de 2023.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA
5	2023 2023	34	3.1.3.3	3	Se evidenció en SIGPARTICIPO el registro del acta y la lista de asistencia de la mesa de trabajo realizada el 13 de junio de 2023, en la cual se abordaron temas relacionados con los contratos de bolsa logística, específicamente la construcción de fichas técnicas de ejecución y la definición de cronogramas. La reunión se desarrolló de forma presencial, con la participación de diversas áreas misionales y de apoyo, y contó con la asistencia virtual de la Oficina Asesora de Planeación y Gestión Contractual.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA
6	2023 2023	34	3.1.3.4	4	Se verificó que el IDPAC, dentro de los términos establecidos en el "Procedimiento para la evaluación del plan de mejoramiento", cumplió con la acción planteada. Adicionalmente, el día 15-06-2023 se realizó reunión de seguimiento al proceso.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA

#	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA - PAD	CÓDIGO AUDITORÍA SEGUN PDVCF DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
7	2023 2023	34	3.1.3.4	5	Se verificó que el IDPAC, dentro de los términos establecidos en el "Procedimiento para la evaluación del plan de mejoramiento", cumplió con la acción planteada. Adicionalmente, el día 15-06-2023 se realizó reunión de seguimiento al proceso.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA
8	2023 2023	34	3.1.3.4	6	Se verificó que el IDPAC, dentro de los términos establecidos en el "Procedimiento para la evaluación del plan de mejoramiento", cumplió con la acción planteada. Adicionalmente, el día 15-06-2023 se realizó reunión de seguimiento al proceso.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA
9	2023 2023	34	3.3.1.2	8	Se verificó la actualización del procedimiento "IDPAC-GF-PR-04 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS", en el cual se incorporó la actividad No. 13 "Verificar la información contable: Se revisa la consistencia de la información de los estados financieros comparativos y de la información complementaria remitidos para su validación, aprobación y posterior firma. En el caso de no aprobar los estados financieros se regresa a la actividad 10". Esta modificación quedó incluida en la versión 11 del procedimiento con fecha 16 junio de 2023.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA
10	2023 2023	34	3.3.1.3	9	Se constató el cumplimiento de la acción, de acuerdo con la información suministrada por el IDPAC mediante Oficio de respuesta No. 20251000058741 del 22 de mayo 2025, Punto 2.5. Como evidencia, la entidad adjuntó el formato de Presentación de Estados Financieros, en lo concerniente a la clasificación por categorías separadas de los Activos y Pasivos Corrientes y No Corrientes.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA
11	2023 2023	34	3.3.4.1	10	Se constató el cumplimiento de la acción mediante la realización de 3 reuniones, convocadas por el Secretario General, con los responsables de los procesos que ejecutan contratación financiada con recursos de funcionamiento, realizadas el 24 de agosto, 27 de septiembre y 25 de octubre de 2023. El objetivo fue brindar capacitación y hacer seguimiento para evitar que durante la vigencia 2023 se superaran los porcentajes permitidos de reservas presupuestales. Se verificó que durante la vigencia 2023 no se excedieron los topes establecidos en el Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA

#	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA - PAD	CÓDIGO AUDITORÍA SEGUN PDVCF DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
12	2024 2024	45	7.1.3	1	La entidad el 31-03-2025 aprobó el Manual de Contratación con el código IDPAC-GC-MA-01 versión 9 en el cual se actualizó el documento con la normatividad vigente, y a fin de hacerlo más comprensible para para sus destinatarios, se creó el manual de supervisión e interventoría, separándolo del Manual de Contratación. Como evidencia se aportó el respectivo Manual de Contratación.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA
13	2024 2024	45	7.2.1.2	1	La entidad el 31-03-2025 aprobó el Manual de Contratación con el código IDPAC-GC-MA-01 versión 9 en el cual se actualizó el documento con la normatividad vigente, y a fin de hacerlo más comprensible para para sus destinatarios, se creó el manual de supervisión e interventoría, separándolo del Manual de Contratación. Como evidencia se aportó el respectivo Manual de Contratación.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA
14	2024 2024	45	7.2.1.3	1	Se constató la realización de dos capacitaciones: el 27 de febrero de 2025, 16 servidores públicos participaron en una charla sobre prevención del daño antijurídico y cumplimiento ante la Contraloría, dictada por una especialista en contratación y gestión pública y el 26 de marzo de 2025, 14 asistentes recibieron capacitación sobre supervisión, liquidación y contrato realidad, socializando guías de Colombia Compra Eficiente (códigos G-LPC-01 y G-EFSICE-01). Se adjuntaron convocatoria, acta, planilla de firmas y documentos socializados.	100%	85%	CUMPLIDA EFECTIVA
15	2024 2024	45	7.2.1.4	1	Se verificó que el IDPAC cumplió con las acciones planteadas. Se realizaron capacitaciones a los supervisores, funcionarios y contratistas del proceso de contratación, frente a temas de las etapas contractuales y a la importancia de subir la información a SECOP II. Se revisó la evidencia que remitieron al requerimiento (carpetas de las capacitaciones), encontrando que se desarrollaron dos (2) talleres, donde se abordaron temáticas sobre aspectos generales de la supervisión de contratos y la publicación de documentos en la plataforma SECOP II.	100%	85%	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: Formato PVCGF-07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento a 31-12-2024

Se determinó que las 15 acciones correctivas abiertas fueron calificadas como “Cumplidas Efectivas”.

De conformidad con la aplicación del formato PVCGF-07-01 “Evaluación Plan de Mejoramiento”, Versión 1.0, la calificación de eficacia correspondió a 100% y eficiencia al 94%, considerado como un Plan de Mejoramiento “Cumplido”.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 DENUNCIAS FISCALES

Mediante oficio 2-2025-10850 del 15 de mayo de 2025, se dio respuesta definitiva al derecho de petición 864-25, radicado en esta contraloría mediante oficio No. 1-2025-10546 del 24 de abril de 2025, impetrada por el señor Santiago Díaz Cristancho Tesorero de la JAC del Barrio Duitama, localidad quinta de Usme, solicitó: *“Investigar los presuntos manejos irregulares de recursos en la ejecución del Convenio Solidario No. 968/22, suscrito por el Instituto Distrital de la Participación IDPAC y la junta de Acción Comunal Duitama UPZ 56 de la localidad quinta de Usme”*.

En la respuesta definitiva la Dirección Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá indicó al peticionario que: *“(…) el procedimiento que aplicó el IDPAC para declarar el incumplimiento contractual observó tanto las normas legales como el debido proceso. En igual sentido se le informa que esta Dirección hará seguimiento al reintegro de las sumas indicas en las resoluciones citadas, una vez termine la gestión efectuada”*.

En atención a lo anterior, el IDPAC mediante oficio 20251000088151 del 15 de julio de 2025 informó que: “(…) en el artículo 4 de la parte resolutive de la Resolución No. 125 de 2025 expedida por el IDPAC, se determina las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las cuales a la Junta de Acción Comunal del Barrio Duitama de la localidad de Usme, identificada con el NIT 830-064583-6 deberá proceder con el

reintegro de la suma de dinero por valor de \$7.500.000 junto con los rendimientos financieros, como lo establece el artículo y su parágrafo en comento”.

Además señala qué: “(...) la Secretaría General de la entidad corrió traslado de los actos administrativos 047 y 125 de 2025 a la Oficina Jurídica para lo correspondiente en el marco de su competencia; al consultar a la Oficina Jurídica esta informó que a la fecha se encuentra en términos de presentar la correspondiente demanda ejecutiva ante la jurisdicción civil correspondiente de conformidad con el Código General del Proceso, haciendo uso de los recursos judiciales y administrativos contenidos en la ley para recuperar la suma de dinero en cuestión”.

Respecto al estado del proceso de liquidación del convenio solidario 968 de 2022 con la JAC Duitama, se informó que: *“La Gerencia de Proyectos del IDPAC radicó el proceso de Gestión Contractual, a través del sistema Orfeo bajo el número 20255100030783 del 4 de julio de 2025 “SOLICITUD LIQUIDACION UNILATERAL CONVENIO SOLIDARIO 986 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL IDPAC Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO DUITAMA DE LA LOCALIDAD DE USME”. Solicitud que a la fecha se encuentra en revisión, de acuerdo con los términos del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”.*

4.2 OBLIGACIONES CONTINGENTES

Se verificó el registro contable a 31 de diciembre de 2023 de las obligaciones contingentes de la entidad, constatando lo siguiente:

Durante la vigencia 2023 el IDPAC no obtuvo fallos en contra por concepto de obligaciones contingentes producto de las pretensiones originadas por

sentencias judiciales, conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones, razón por la cual no registro provisión en la cuenta 2701 -Litigios y Demandas de procesos considerados como probables.

Los pasivos por contingencias y por sentencias, se encontraron correctamente registrados y conciliados con el SIPROJ-WEB, clasificándose como obligaciones posibles y registrados en las Cuentas de Orden 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Administrativos, por valor de \$128.881.463.

Por otra parte, los abogados que ejercen la representación judicial de la entidad surtieron las actuaciones jurídicas y procesales correspondientes dentro de los términos legales, las cuales se encuentran debidamente registradas en SIPROJ-WEB.

Respecto al Comité de Conciliación, éste fue integrado mediante la Resolución 0126 del 6 de marzo de 2007, donde se establecen las funciones del Comité de Conciliación del IDPAC, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1214 del 29 de junio de 2000.

Durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo 21 sesiones del Comité de Conciliación, donde se trataron temas relacionados con asuntos judiciales y extrajudiciales, como quedó registrado en las actas de Comité de Conciliación.

Igualmente, se constató que no se llevó a cabo análisis o estudio de temas relacionados con acciones de repetición frente a funcionarios o exfuncionarios.

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	13	N. A	3.1.1.1 3.1.1.2 3.2.2.1 3.2.3.1.1 3.2.4.1 3.2.4.2 3.2.4.3 3.2.4.4 3.2.4.5 3.2.4.6 3.2.4.7 3.2.4.8 3.2.4.9
2. Disciplinarios	8	N. A	
3. Penales	0	N. A	
4. Fiscales	3	43.750.467,42.	

N.A: No aplica.